BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, lunes 24 de abril de 1972

NUMERO 22.408
AÑO LXXX

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1972 (224 páginas)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 37-2030

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

LEY Nº 19.102

INCLUYE UN SUPLEMENTO CON EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.180/71 Y LAS LEYES 19.103 (CREACION DE LA SALA ELECTORAL) Y 19.109 (DEVOLUCION DE BIENES A LOS PARTIDOS POLITICOS).

PRECIO del EJEMPLAR
$ 1.-

EDICIONES DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

ADQUISICIONES: AVDA. SANTA FE 1650

LUNES A VIERNES, DE 12.45 a 17

Informes Telefónicos

Para solicitar informes exclusivamente sobre leyes, decretos y resoluciones publicados en el Boletín Oficial: T. E. 41 - 4980 y 41 - 6104.






EMPRESAS DEL ESTADO

SEGBA S. A.

Participación en el Directorio de personal dependiente.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V.E. a fin de elevar a su alta consideración el adjunto proyecto de ley, tendiente a dar por finalizada la intervención en la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima (SEGBA S. A.), que fuera dispuesta por Ley número 19.139.

Con posterioridad al dictado de la precitada ley, mediante la Resolución MOSP número 71 del 27 de agosto de 1971, se creó una Comisión ad hoc integrada por representantes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Subsecretaría de Energía—, del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, de la Intervención en Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, de la Asociación del Personal Superior de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima y del Sindicato de Luz y Fuerza (Capital).

Dicha Comisión tuvo por objeto realizar los estudios y efectuar los trabajos preparatorios conducentes a la reestructuración del régimen legal de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, con funciones de asesoramiento de este Ministerio con respecto a tal materia y sin perjuicio de la resolución final que corresponde adoptar al Poder Ejecutivo.

La Comisión, con la participación de los sectores mencionados, terminó su cometido dentro del plazo fijado por la citada resolución y elevó los trabajos preparatorios pertinentes —de los que surgió la conveniencia de encuadrar a dicha Empresa dentro de la estructura normada por la Ley número 17.318 de Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria—, confeccionando también un proyecto de estatutos acorde con las previsiones de la ley premencionada.

Los estatutos que dicha Comisión preparara, contemplaron una participación mayoritaria del Estado Nacional y de los Organismos mencionados en el artículo 1º de la Ley número 17.318, del cien por ciento (100 %), asegurando la consecución de los objetivos del Estado en lo que hace a la prestación del servicio público a cargo de la Empresa, así como estatuyeron también la participación del sector laboral en la dirección de la sociedad, como forma de adecuar y canalizar la colaboración en la gestión de quienes contribuyeron con su trabajo a la realización de la Empresa.

Con posterioridad los distintos Organismos del Estado Nacional interesados participaron en el estudio respectivo.

El declarar a la Sociedad Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, comprendida dentro del régimen de la Ley número 17.318, apartándola así del tipo clásico de las Sociedades Anónimas del Código de Comercio, que aparecía como inadecuado y poco conveniente para la explotación por una empresa pública de un servicio de la magnitud e importancia del prestado por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, permite garantizar la propiedad mayoritaria del Estado del paquete accionario, sin posibilidad de transferirse a particulares, así como sustraer a la sociedad de hallarse sujeta a las previsiones de la Ley de Quiebras número 11.719, y evita el que necesariamente deban tener el carácter de accionistas las personas nombradas para integrar el Directorio. Al mismo tiempo, el mantenimiento de una norma jurídica más apta para una empresa pública y afín a la anteriormente existente, que sin modificar bruscamente los lineamientos jurídicos estructurales suprime los inconvenientes puntualizados, aparece como conveniente y no afectaría la continuidad empresarial, con las ventajas consiguientes en cuanto a los planes operativos de la empresa que hacen al interés general.

Por otra parte, la Intervención ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley número 19.139 y la totalidad de las acciones de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, se encuentran actualmente restituidas a los Organismos del Estado.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la citada Sociedad, celebrada los días 30 de setiembre de 1971 y 4 de febrero del corriente año, procedió de acuerdo a las instrucciones impartidas a los representantes de los entes u organismos estatales, poseedores de la totalidad del capital accionario, a declarar la sociedad comprendida dentro del régimen de la Ley Nº 17.318 y a modificar sus Estatutos para adecuarlos a las disposiciones de la citada ley y de conformidad a lo enunciado en párrafos precedentes.

En tal situación se propicia, como modalidad operativa para la normalización de la situación jurídica de dicha Sociedad, que se faculte al señor Interventor en la misma para que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber quedado inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, las reformas del Estatuto de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima (SEGBA S. A.), que han sido aprobadas por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, proceda a hacer entrega de la Administración de la Sociedad al Directorio elegido en la precitada Asamblea, dándose en ese acto por finalizada la intervención dispuesta por la Ley número 19.139.

Previo a ello se estima pertinente incorporar un dispositivo que autorice la aprobación del Estatuto dentro del régimen de la Ley 17.318, en razón de la modalidad de participación de la comunidad de trabajo en el órgano directivo de administración de la Sociedad.

En consecuencia, y atento las disposiciones de la Ley Nº 19.139 y las consideraciones precedentes, se considera adecuado dictar una norma, con fuerza de ley, cuyo proyecto se eleva a consideración de V. E.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Pedro A. Gordillo.
Ismael E. Bruno Quijano.

LEY Nº 19.573

Bs. As., 18|4|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase que el Estatuto Social de la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. (SEGBA) bajo el régimen de la Ley número 17.318, prevea forma de participación en el Directorio del personal dependiente, conforme a lo que resulta del texto de las reformas del mismo, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, celebrada los días 30 de diciembre de 1971 y 4 de febrero de 1972.

Art. 2º — Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber quedado inscriptas en el Registro Público de Comercio las reformas al Estatuto de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. (SEGBA) que han sido efectuadas por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, celebrada los días 30 de diciembre de 1971 y 4 de febrero de 1972, el Interventor en esa Sociedad procederá a hacer entrega de la Administración de la misma al Directorio elegido en la precitada Asamblea.

Art. 3º — En el acto de procederse de conformidad con el artículo precedente, se dará por finalizada la intervención a la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. (SEGBA), dispuesta por la Ley número 19.139.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. Gordillo.
Carlos G. N. Coda.
Ismael E. Bruno Quijano.

JUSTICIA NACIONAL

Se introducen modificaciones a la ley 19.053, acelerando la instrucción de sumarios por delitos de índole federal.

Buenos Aires, 20 de abril de 1972.

Excelentísimo senor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de didirigrme a V. E. a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se introducen algunas modificaciones a la ley 19.053.

Constituye un fin de todo régimen procesal la celeridad en la obtención de la decisión final, sin mengua de las garantías constitucionales, de las que, en definitiva, la ley ritual es reglamentación.

La experiencia en la aplicación de la ley cuya reforma se postula ha evidenciado la conveniencia de introducir ciertas modificaciones tendientes a lograr la máxima celeridad con un adecuado y debido proceso.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Ismael E. Bruno Quijano.

LEY Nº 19.583

Bs. As., 20|4|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Se introducen en la ley 19.053 las siguientes modificaciones:

Sustitúyese el artículo 12 por el siguiente:

Duración del sumario

Artículo 12. — La instrucción deberá concluirse en un plazo que no exceda de diez (10) días corridos computables a partir de la iniciación de aquélla. Este plazo, por resolución fundada del vocal mencionado en el artículo 10, podrá ser prorrogado hasta por cinco (5) días más.

La prórroga por un plazo mayor sólo podrá ser decretada por la Sala".

Sustitúyese el artículo 21 por el siguiente:

Vista a las partes

"Artículo 21. — Recibido el sumario, el presidente de la Sala correrá vista de las actuaciones al Fiscal de Cámara y a la parte querellante si la hubiere, por un plazo común de cinco (5) días.

A estos efectos se formará un legajo con copia autenticada de todas las actuaciones del proceso, que quedará a disposición de las partes a partir de la notificación. El Secretario deberá dejar constancia en el expediente de que las copias se encuentran a disposición".

Sustitúyese el artículo 25 por el siguiente:

Acusación. Traslado a la defensa

"Artículo 25. — Formulada la acusación, el presidente de la Sala dará traslado a las defensas por el plazo común de cinco (5) días; en ningún caso se podrá retirar el expediente original. Se formarán tantos legajos como defensa haya, con copia autenticada de las actuaciones, que quedarán a su disposición a partir de la notificación. El Secretario deberá dejar constancia en el expediente de que las copias se encuentran a disposición.

El término para que los defensores particulares contesten el traslado de la acusación, o cualquier otro que deba conferírseles, es improrrogable y caducará por el mero vencimiento.

La sustitución o cualquier impedimento del defensor particular no alterará términos ni trámites.

En todos estos supuestos se dará intervención al defensor oficial, quien tendrá para cumplir con su función el mismo término que aquéllos".

Sustitúyese el artículo 29 por el siguiente:

Ofrecimiento de prueba

"Artículo 29. — Las partes deberán ofrecer con el escrito de acusación y con el de defensa, las pruebas de que intentaren valerse, pudiendo ampliar su ofrecimiento dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes al vencimiento del plazo para contestar la acusación".

Agrégase como artículo 20 bis el siguiente:

Plazos. Cómputos

"Artículo 20 bis. — En la etapa instructoria se computarán como hábiles todos los días del año.

Para formular la acusación y para contestarla, serán días hábiles todos los del año con excepción de los que determine el Reglamento para la Justicia Nacional".

Agrégase como artículo 20 ter el siguiente:

Notificaciones

"Artículo 20 ter. — Los defensores particulares y los querellantes quedarán notificados de las resoluciones judiciales, durante todo el curso del proceso, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fuere, salvo lo previsto en el artículo 63.

No se considerará cumplida la notificación si el expediente no se encontrare en Secretaría y se hiciere constar esta circunstancia en el libro de asistencia que se llevará al efecto".

Agrégase como cuarto párrafo del artículo 30, el siguiente:

Remoción de peritos

"Será removido el perito propuesto por la parte que después de haber aceptado el cargo renunciare sin motivo atendible, rehusare dar su dictamen o no lo presentare oportunamente. El tribunal en este supuesto nombrará de oficio otro perito si no se hubiese designado ya perito oficial para que actuara conjuntamente con el de parte".

Agrégase como segundo párrafo del artículo 35:

"El tribunal, si lo estimare conveniente, podrá disponer que el debate comience y se desarrolle en día u hora inhábil".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Carlos A. Rey
Carlos G. N. Coda
Ismael E. Bruno Quijano

PREVISION SOCIAL

Se convalidan los acogimientos a diversas leyes.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se convalidan los acogimientos a las Leyes 18.821, 18.846, 18.871 y 19.179, efectuados hasta el 31 de diciembre de 1971, que reunieran los demás requisitos exigidos por las citadas leyes.

Numerosos deudores del régimen nacional de previsión se acogieron a los beneficios de las leyes mencionadas una vez vencidos los plazos fijados al efecto por las mismas, siendo muchos los responsables y obligados que hallándose en esa situación, vienen cumpliendo regularmente sus obligaciones.

La convalidación que se propicia pondrá fin a una situación de hecho y permitirá, con carácter definitivo, esclarecer la situación de los responsables y obligados frente a las leyes nacionales de previsión.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.575
Bs. As., 18|4|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Convalídanse los acogimientos a las Leyes 18.821, 18.846, 18.871 y 19.179, efectuados hasta el 31 de diciembre de 1971, con los efectos que las citadas leyes prevén, que reunieran los demás requisitos exigidos por las mismas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.



SUBVENCIONES

Importes a distribuir entre empresas de transporte aéreo regular de pasajeros.

DECRETO Nº 6.884
Bs. As., 31|12|71

VISTO el expediente Nº 9776|71 T. vinculado con el otorgamiento de subvenciones a empresas de transporte aéreo regular de pasajeros, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 138 del Código Aeronáutico (Ley Nº 17.285) confiere al Poder Ejecutivo Nacional la potestad de "subvencionar la realización de los servicios de transporte aéreo en aquellas rutas que resulten de interés general para la Nación";

Que la Ley Nº 19.030|71 en su Artículo 6º establece que el Poder Ejecutivo Nacional complementará económicamente a transportadores nacionales concesionarios de servicios aéreos regulares, cuando por imposición de tarifas no retributivas en rutas o sectores de rutas declarados de interés general para la Nación, la explotación empresaria del total de rutas declaradas con dicho interés general resultare deficitaria;

Que las empresas Aerotransportes Litoral Argentino S. A. y Austral S. A. prestan sus servicios en rutas que son de interés general para la Nación.

Que, debido a la aplicación en algunas de estas rutas de tarifas que no resultan retributivas, se han originado déficit en su explotación;

Que resulta de imperiosa necesidad regularizar por la presente medida, montos de subvención anteriores al año 1966 y los correspondientes a los ejercicios 1967, 1968, 1969 y 1970, cuyos importes figuran en planilla anexa.

Que, por Decreto Nº 1.119|71, se fijó como importe definitivo en carácter de subvención a las empresas Aerotransportes Litoral Argentino S.A. y Austral S.A., por la actividad desarrollada durante los años 1967, 1968, 1969 y del saldo por igual concepto por el período de 1960 a 1966, la suma de treinta y cinco millones doscientos cuatro mil ciento setenta y siete pesos con once centavos ($ 35.204.177,11);

Que, para determinar los montos de subvención para el año 1970, se tuvo en cuenta el método de complementación económica del Estado (TER), que se adapta en sus lineamientos al Artículo 6º de la Ley Nº 19.030|71;

Que al originar los déficit de explotación de las empresas, pérdidas por pasajero-kilómetro para Aerotransporte Litoral Argentino S. A. y Austral S. A. de 3.02 y 1,96 centavos respectivamente, inferiores al 75 % de las correspondientes a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, en servicios similares, de 6.30 y 6,70 centavos respectivamente, los montos de complementación económica resultantes calculados por dicho método TER encuadran dentro del régimen establecido por el establecido por el decreto Nº 9595|65, al ser dichos montos inferiores a aquellos déficit de explotación de las empresas beneficiarias;

Que, consecuentemente con lo determinado por el Acta anexo al decreto Nº 1.119|71, puede abonarse la complementación económica hasta el año 1970 inclusive, por cuanto las empresas beneficiarias han dado cumplimiento a la integración de la primera cuota de capital que establece el Artículo 2º, y asimismo han dado cumplimiento al Artículo 10 de dicha Acta;

Que las empresas que explotan los servicios de transporte aéreo regular interno, son deudoras del Comando de Regiones Aéreas por tasas y servicios aeronáuticos y de la Empresa del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales en concepto de provisión de combustibles y lubricantes de uso aeronáutico, razón por la cual el pago de los subsidios se abonarán directamente a los mencionados organismos estatales;

Que, por otra parte, la Empresa del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha retenido fondos correspondientes al impuesto establecido por el decreto Ley Nº 1.369|58, los que debieron ser depositados en la Cuenta Especial "Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil";

Que, con el fin de dar mejor cumplimiento a lo establecido en el decreto Nº 1.119|71 Artículo 5º, las deudas que las empresas aerocomerciales mantienen con el Comando de Regiones Aéreas y la Empresa del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales han sido unificadas;

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Distribúyase entre las empresas de transporte aéreo regular de pasajeros por la actividad desarrollada durante los ejercicios 1967, 1968, 1969, 1970 más los importes de subvención que arrastran hasta el año 1966, la cantidad de

cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos con treinta y dos centavos ($ 46.684.948,32) de acuerdo a la siguiente asignación:

Aerotransportes Litoral Argentino S. A. .... $ 18.783.835,89
Austral S. A. .... $ 27.901.112,43

Art. 2º — Las sumas determinadas en el Artículo 1º están constituidas en la forma que se indica en la planilla anexa que integra el presente decreto.

Art. 3º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Transporte) procederá a liquidar y abonar al Comando de Regiones Aéreas los importes indicados en la columna 1 de la planilla anexa, a efectos de cancelar las deudas que por tasas y servicios aeronáuticos mantienen las empresas al 31 de diciembre de 1970.

Art. 4º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Transporte) procederá a liquidar y abonar a la Empresa del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales el importe indicado en la columna 2 de la planilla anexa.

Art. 5º — El Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea) procederá a liquidar y abonar a la Empresa del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales el importe indicado en la columna 3, y la subvención que figura en la columna 4 de la planilla anexa, será acordada mediante compensación con la suma retenida por la referida Empresa Estatal, correspondiente al impuesto establecido por el Decreto-Ley Nº 1.369|58 e imputada al pago de las deudas que las beneficiarias tienen con la misma por suministro de combustible y lubricantes.

Art. 6º — La Dirección General Impositiva acreditará a la Empresa del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales y debitará al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Cuenta Especial "Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil", en concepto del impuesto establecido por el Decreto-Ley Nº 1.369|58, la suma de catorce millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos ($ 14.735.659,78).

Art. 7º — La Empresa del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales emitirá a favor de las empresas subvencionadas los documentos de cancelación por los montos consignados en las columnas 2, 3 y 4 de la planilla anexa, a cuenta de las deudas que mantienen por suministro de combustibles y lubricantes de uso aeronáutico.

Art. 8º — El importe de treinta millones ochenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesos con diecinueve centavos ($ 30.085.819,19) que demanda el cumplimiento de lo determinado en los artículos 3º y 4º del presente decreto será imputado a 0 — 01 — 301 — 6 — 0 — 301 — 3 — 33 — 49 — 3330 — 001 — 498.475 del ejercicio 1971.

Art. 9º — El importe de diez y seis millones quinientos noventa y nueve mil ciento veintinueve pesos con trece centavos ($ 16.599.129,13) que demanda el cumplimiento de lo determinado en el artículo 5º será imputado a: 0 — 53 — 664 — 2 — 1 — 385 — 1 — 33 — 20 — 3399 del ejercicio 1971, que administra el Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea).

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento el Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea) y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Cayetano A. Licciardo.
Carlos A. Rey.
José R. Cáceres Monié.

ANEXO I

EMPRESAS	Monto Subv. anteriores año 1966	Monto Subv. año 1967	Monto Subv. año 1968	Monto Subv. año 1969	Monto Subv. año 1970	TOTAL	Columna 1	Columna 2	Columna 3 (Cuenta Especial "Fondo Pte. para el Fomento de la Aviación Civil")	Columna 4 (Cuenta Especial "Fondo Pte. para el Fomento de la Aviación Civil")
							Dación en pago a Cdo. de Reg. Aéreas	Dación en pago a Y. P. F.	Dación en pago a Y. P. F.	Dación en pago a Y. P. F. con fondos retenidos
Austral S. A.	442.637,72	9.570.498,84	8.284.346,46	2.929.324,84	6.674.304,57	27.901.112,43	9.272.071,29	20.813.747,90	1.863.460,35	14.735.659,78
Aerotransportes Litoral Argentino S. A. ..	418.337,97	4.693.988,36	3.884.367,76	4.980.675,16	4.806.466,64	18.783.835,89				
	860.975,69	14.264.487,20	12.168.714,22	7.910.000,00	11.480.771,21	46.684.948,32	9.272.071,29	20.813.747,90	1.863.469,35	14.735.659,78
							30.085.819,19		16.599.129,13	

TELECOMUNICACIONES

Se aprueba un acuerdo de operaciones de tráfico telegráfico internacional.

DECRETO
Nº 2.148
Bs. As., 18|4|72

VISTO el expediente letra S. C., número 8382, año 1971, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Comunicaciones— por el que se gestiona la aprobación del Acuerdo de Operaciones de Tráfico Telegráfico Internacional celebrado entre la Jurisdicción Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y The Western Telegraph Company Limited, con sede en Montevideo (República Oriental del Uruguay), y

CONSIDERANDO:

Que el referido Acuerdo, cuya copia fotográfica obra a fojas 10|19 del expediente citado, fue suscripto el 10 de marzo de 1971, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el mismo contempla la explotación de circuitos de telecomunicaciones entre las respectivas terminales de la Jurisdicción Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en Buenos Aires y de la citada Empresa, en Montevideo.

Que ello traerá aparejado el mejoramiento de la prestación del servicio de tráfico telegráfico, lo que redundará en beneficio de los usuarios de ambos países, afianzando asimismo la política nacional en materia de comunicaciones públicas.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo de Operaciones de tráfico Telegráfico Internacional, celebrado entre la Jurisdicción Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la empresa The Western Telegraph Company Limited, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), que en copia fotográfica obra a fojas 10|19, del expediente 8382-SC|71, donde se especifican las normas operativas y administrativas que lo regirán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

GRANOS Y OLEAGINOSOS

Se modifican los precios mínimos obligatorios de diversos granos.

DECRETO
Nº 2.133
Bs. As., 18|4|72.

VISTO lo establecido por decreto Nº 4011, de fecha 20 de setiembre de 1971, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 4676 del 13 de octubre de 1971 se ajustaron los precios mínimos obligatorios para los granos de la cosecha gruesa 1971|72, originalmente fijados por decreto Nº 836 del 30 de abril de 1971;

Que desde octubre último a la fecha se han registrado aumentos en los combustibles, transporte y mano de obra que han gravitado en los gastos de recolección;

Que tal circunstancia hace necesario incrementar los precios establecidos por Decreto Nº 4676 del 13 de octubre de 1971, en una proporción que guarde relación con tales aumentos;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los precios mínimos obligatorios del maíz, sorgo granífero, mijo, girasol, maní y soja, cosecha 1971|72, fijados por decreto Nº 4676 del 13 de octubre de 1971 para todas las etapas de la comercialización en la siguiente forma:

Para cada cien (100) kilogramos a granel, sobre vagón puerto Buenos Aires:

— Maíz: tipo duro amarillo y|o colorado, para exportación, natural o secado, veinte pesos con cuarenta centavos ($ 20,40).
— Maíz: tipo dentado amarillo y|o colorado, para exportación, natural o secado, diecinueve pesos con setenta centavos ($ 19,70).
— Maíz: semidentado para exportación, natural o secado, diecinueve pesos con ochenta centavos ($ 19,80).
— Sorgo granífero: tipos oficiales, para exportación, natural o secado, dieciséis pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 16,45).
— Mijo: tipo oficial, doce pesos con noventa centavos ($ 12,90).

Para cada cien (100) kilogramos embolsado, sobre vagón puerto Buenos Aires:

— Girasol: tipo oficial y sobre la base de rendimiento en aceite, treinta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 35,50).
— Maní descascarado: tipo oficial y sobre la base de rendimiento en aceite, cincuenta y tres pesos con setenta centavos ($ 53,70).
— Soja: según la reglamentación vigente, cincuenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos ($ 54,85).

Art. 2º — Mantiénese sin modificar las restantes disposiciones del Decreto Nro. 836 del 30 de abril de 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.

DESIGNACIONES

Director Nacional de Correos y Telecomunicaciones.

DECRETO
Nº 2.147
Bs. As., 18|4|72.

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Director Nacional de Correos y Telecomunicaciones que se encuentra vacante en la Jurisdicción Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director Nacional de Correos y Telecomunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Jurisdicción Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos—, al señor Director General II D. Carlos Manuel Caraballo (M. I. 2.496.513, Clase 1914), en las condiciones establecidas en el artículo 16 de la ley 16.086 y artículo 90 de la ley 16.783, con imputación a los créditos asignados a la jurisdicción 70 —Ministerio de Obras y Servicios Públicos, área Comunicaciones— por la ley 19.407 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio del año 1972.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

Banco Nacional de Desarrollo.

Director Titular.

DECRETO
Nº 2.154
Bs. As., 18|4|72.

VISTO la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director Titular del Banco Nacional de Desarrollo al doctor D. Inocencio Osvaldo Bracaccini (Cl. 1913, DM. 19, Región 2da., M. I. 1.122.223).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Cayetano A. Licciardo.

RENUNCIAS

Director Nacional de Correos y Telecomunicaciones.

DECRETO
Nº 2.146
Bs. As., 18|4|72.

VISTO la renuncia que antecede.

El Presidente
de la Nación Argentin
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ingeniero D. Pedro Miguel Cabero (M. I. 4.126.159, Clase 1933), al cargo de Director Nacional de Correos y Telecomunicaciones —Jurisdicción Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos—, para el que fuera designado por decreto número 1.124|70, en las condiciones establecidas en el artículo 16 de la ley 16.086 y artículo 90 de la ley 16.783.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.



RESOLUCIONES

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Se modifican parcialmente unos formularios.

RESOLUCION
Nº 1.504

Mendoza, 14|4|72

VISTO el Expediente Nº 311-000277-72-2, donde la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola propone introducir modificaciones a los Formularios Nros.: 954 y 954 bis "Declaración Jurada Anual de Plantas de Fraccionamiento y de Bodegas (por expendio directo al consumo)" al mismo tiempo que modifica el período de presentación, las razones expuestas por el Consejo de Representantes de Bodegas de Mendoza en Trámite Interno Nº 311-000448|72-4, y la Sociedad Argentina de Fraccionadores de Vinos en Expediente número 061-018339|27-9, y

CONSIDERANDO:

Que tales modificaciones responden a la necesidad de implementar con la colaboración del Departamento Centro de Apoyo SCD, las tareas referentes al Control de existencias y movimiento de vinos, y la obtención de la correspondiente información estadística, en forma mensual en vez de anual, de la actividad de las plantas de fraccionamiento y de las bodegas que expenden el vino directamente al consumo.

Que los nuevos formularios proyectados por la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola para reemplazar la declaración jurada anual de plantas de fraccionamiento y de bodegas, resultan más completos y eficaces a efecto de conseguir una información más ágil con la amplitud que corresponde, dada la importancia que dicha actividad significa, lo que redundará en un mejor control en esta etapa de su comercialización, por ser de fundamental y permanente interés a fin de una evaluación integral de ese proceso.

Que asimismo, es necesario fijar la fecha de presentación de la primera declaración jurada correspondiente al año 1972 y a la de los meses sucesivos.

Que asimismo se debe tener en cuenta que los plazos a acordar sean suficientemente elásticos como para procurar el debido cumplimiento de esta norma.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas opr la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 397|71

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º — Derónguse las Resoluciones Nros. 104|64 y 1.473|72.

2º — Reemplácense las Declaraciones Juradas Anuales — (Form. Nº 954) para "Plantas de Fraccionamiento" y (Formulario 954 bis) para "Bodegas en lo que respecta a Expendios Directos al Consumo" por las nuevas declaraciones juradas mensuales de igual numeración proyectadas por la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola.

3º — Fíjanse (10) diez días hábiles corridos de cada mes, a partir del primer día laborable, como plazo máximo para la presentación de las declaraciones juradas con el movimiento del mes anterior; por lo tanto, entre el 1º y 30 de abril del corriente año deberán ser presentadas las declaraciones juradas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del presente año, prosiguiendo posteriormente en la forma indicada precedentemente la de los sucesivos meses.

4º — Las Seccionales y Distritos procederán a la distribución de los nuevos formularios entre los fraccionadores y bodegueros de sus respectivas jurisdicciones y tomarán las medidas necesarias a los efectos de que los originales de las declaraciones juradas citadas una vez hayan recibido de conformidad, sean remitidas en forma inmediata a la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola para su canalización al Departamento Centro de Apoyo SCD, a efectos de su procesamiento.

5º — Por Dirección General de Coordinación y Administración se procederá a la inmediata impresión de 36.000 juegos (112.000 ejemplares) del formulario Nº 954 y 30.000 juegos (90.000 ejemplares) del formulario Nº 954 bis, en ambos casos por triplicado y su correcta distribución entre las dependencias correspondientes.

6º — Cualquier demora, omisión o inexactitud, que tienda a desvirtuar las informaciones requeridas, serán penadas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, conforme a las disposiciones que establece la Ley 14.878.

7º — Regístrese, comuníquese, publíquese, pase a las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola y de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola y Dirección General de Coordinación y Administración y Departamento Centro de Apoyo SCD. Cumplido, archívese.

Jorge Alberto Boffi.

Ministerio de Comercio

PRECIOS

Se deroga la Resolución 139.

RESOLUCION
Nº 30

Bs. As., 7|4|72.

VISTO lo dispuesto por la Ley 19.508, su Decreto reglamentario número 1051|72, la Resolución MC. Nº 139|72 y consultando razones de servicio,

EL MINISTRO DE COMERCIO

RESUELVE:

1º — Derógase la Resolución MC número 139, dictada con fecha 2 de marzo del corriente año.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García.

OBRAS SOCIALES

Apruébase el Plan de Cuentas Tipo.

RESOLUCION
Nº 4.272

Bs. As., 15|3|72

VISTO la necesidad de unificar los procedimientos administrativos básicos a regir en las Obras Sociales, a los fines del mejor cumplimiento de los objetivos que la ley señala;

El informe de Gerencia Auditoría Económico Financiera relacionado con la aplicación y funcionamiento de un Plan de Cuentas Tipo y otras previsiones que deberán adoptarse al respecto, y

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de los artículos 2, 5, 8, 10, 14, 15, 18 y 22 de la Ley 18.610 (t. o. 1971) y 9, 12, 16, 17, 29, inc. g), y 38 del D. R. 4.714|71 especialmente, además de otros concurrentes que incluyen los fines indicados en el Visto y las obligaciones a cargo de las Obras Sociales, todo ello de acuerdo con el asesoramiento técnico que este Instituto debe brindarles;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Cuentas Tipo de aplicación obligatoria, como sistema básico contable-administrativo, en todas las Obras Sociales comprendidas en el régimen de la Ley 18.610 (t. o. 1971).

Art. 2º — Apruébase el procedimiento de interpretación alcances y utilización del mismo, cuyo texto forma parte integrante de la presente

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Andrés J. Fescina, Presidente.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972.

Anexo a la Resolución Nº 42|72

Procedimiento para la aplicación del Plan de Cuentas Tipo

1º) En oportunidad de operarse la rubricación de los libros y registros respectivos, se hará entrega a cada Obra Social de un ejemplar del Plan de Cuentas Tipo adjunto, de conformidad con la Resolución número 23|72 y su Procedimiento agregado.

2º) Dicho Plan será de aplicación obligatoria a partir del inicio del próximo ejercicio de cada Obra Social.

3º) Las administraciones de Obras Sociales quedan facultadas para utilizar un mayor número de cuentas, respetando el esquema básico adoptado para el presente Plan Tipo, a objeto de ampliar el análisis y la información, como asimismo introducir otras reformas o ampliaciones que estimen convenientes, debiendo en este último caso requerir la aprobación previa de este Instituto, por intermedio de la Gerencia Auditoría Económico Financiera.

4º) Las Obras Sociales desarrolladas podrán continuar con sus sistemas contables por sectores, centros, departamentos o servicios, así como también con sus planes de gran incidencia analítica, tratando solamente de hacer coincidir la nomenclatura adoptada hasta el presente, con la incluida en el Plan de Cuentas Tipo, o sugiriendo las reformas que al respecto estimen acertadas.

5º) De conformidad con el artículo 17 del D. R. 4.714|71 las Obras Sociales de la Administración Central del Estado, Organismos descentralizados, empresas del Estado, paraestatales, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de Administración mixta, debe án adoptar igualmente el Plan de Cuentas Tipo con las disposiciones señaladas más arriba, sin perjuicio de realizar por separado el sistema de imputaciones a que están obligados por disposiciones legales vigentes en sus respectivos ámbitos de la Administración Pública.

SISTEMA DE CODIFICACION

Las bases del sistema de codificación están dadas por un código de imputación por dígitos principales y derivados que identifica las áreas o sectores de actividad, las cuentas motivo de la inversión o del gasto y las subcuentas correspondientes.

Dicho sistema puede ser ampliado ubicando dentro de la codificación aludida las referencias a centros y departamentos integrantes de los sectores o áreas, con el fin de contar con elementos más discriminados de análisis y control.

Demás está decir que es privativo de cada Obra Social adoptar o no el sistema de codificación. Prácticamente no tiene objeto en una contabilidad manual, pero el mismo se impone en toda organización contable mecanizada o llevada por métodos electromecánicos e incluso electrónicos. De allí nuestras previsiones para las que puedan utilizar el sistema de codificación en la actualidad, ya que en el futuro deberá ser adoptado, seguramente, por la gran mayoría de las Obras Sociales.

El sistema de codificación está dado por el siguiente esquema sectorial.

Sector o Area	Dígito de Codificación
Administración	01
Asistencia Médica y Sanitaria	02
Farmacia	03
Optica	04
Proveeduría	05
Turismo y Recreación	06
Vivienda	07
Prestaciones Varias	08

Tanto el orden establecido como el nombre asignado a los diversos sectores, pueden ser modificados si así conviene a la idiosincrasia de las respectivas Obras Sociales o mantenidos si en la actualidad fueren distintos, pero en todos los casos deben ser similares y representativos de los distintos beneficios o servicios.

El Código de Cuentas incluye las siguientes enumeraciones básicas:

Activo

Cuentas del Nº 100 al 199

Pasivo

Cuentas Nº 200 al 299

Ingresos

Cuentas del Nº 300 al 399

Gastos (Egresos)

Cuentas del Nº 400 al 499

Cuentas de Orden

Cuentas del Nº 500 en adelante.

Dentro del código establecido, las subcuentas llevarán los siguientes dígitos de codificación: 01, 02, 03 y así sucesivamente, según sea la cantidad de sub-cuentas correspondientes a cada cuenta.

En consecuencia y de acuerdo con el sistema de codificación adoptado tenemos como ejemplo, para el caso de la cuenta Gastos en Personal, sub-cuenta Sueldos y Jornales del sector Asistencia Médica y Sanitaria, el siguiente esquema final:

Sector o Area	Dígitos de Codificación
Asistencia Médica y Sanitaria	02
Gastos en Personal	400
Sueldos y Jornales	01

En tanto que si se trata de rubros del Activo y Pasivo, debemos prescindir lógicamente de los dígitos de sector o área, dado que en Activo y Pasivo se consignan las cuentas de movimiento patrimonial y no de resultados por sectores. En consecuencia el esquema de codificación para el registro de "Dinero en Efectivo" en Caja, por ejemplo, resulta así:

Cuenta y Subcuenta	Dígitos de Codificación
Caja	101
Dinero en Efectivo	01

En los casos de Cuentas no subdivididas en Subcuentas, el esquema se simplifica, a saber:

Cuenta	Dígitos
Deudores por Aportes Trabajadores	103

PLAN DE CUENTAS TIPO

Activo

DISPONIBILIDADES

101 — CAJA

01 — Dinero en Efectivo

Se debita Caja por los ingresos y se acredita por los egresos de dinero. El saldo deudor de Caja indica el monto del efectivo existente.

02 — Fondo Fijo

Se debita por el importe inicial de constitución y reposiciones posteriores. Se acredita por los pagos efectuados o por su reintegro a Caja por anulación del mismo. El saldo indica la disponibilidad.

102 — BANCOS

Se debita por los depósitos y se acredita por las extracciones en las subcuentas de los distintos Bancos, con sus dígitos 01 - 02 - 03, etc.

CREDITOS

103 — DEUDORES POR APORTES TRABAJADORES

Se debita por las sumas de los aportes devengados y se acredita cuando se cobran.

104 — DEUDORES POR APORTES FAMILIARES

Idem 103.

105 — DEUDORES POR CONTRIBUCIONES EMPLEADORES

Se debita por los importes de las contribuciones devengadas y se acredita cuando se cobran.

106 — DEUDORES POR SUBSIDIOS

Se debita por los importes de subsidios no efectivizados y se acredita cuando se perciben.

107 — DEUDORES POR SUBVENCIONES

Idem 106 para subvenciones.

108 — DEUDORES VARIOS

Se debita por los importes impagos de provisión de bienes y servicios a los afiliados y se acredita al cobro de los mismos.

109 — DEUDORES POR VENTAS PROVEEDURIAS

Se debita por el importe impago de la Ventas, sean de una vez o mensuales y se acredita cuando se paguen directamente o mediante el descuento de sueldos.

110 — DEUDORES MOROSOS

Se debita por la transferencia de importes no abonados en fecha de las diversas cuentas de Deudores, en especial de Deudores Varios y Deudores por Ventas Proveedurías, acreditándose por el pago o por la transferencia a la Cuenta de Deudores en Gestión.

111 — DEUDORES EN GESTION

Se debita por la transferencia de sumas de la Cuenta Deudores Morosos, ser por gestiones de última instancia administrativa o por haberse iniciado gestiones judiciales. Se acredita por cancelación de la deuda respectiva o por incobrable a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

112 — PRESTAMOS A AFILIADOS

Se debita por el importe de los préstamos otorgados a los afiliados y se acredita el reintegro parcial o total de los mismos.

113 — DOCUMENTOS A COBRAR

Se debita por el importe de los documentos a favor de la Obra Social y se acredita por su cancelación.

114 — ANTICIPO A PROVEEDORES

Se debita por los importes anticipados a los proveedores y se acredita cuando éstos cumplen con sus entregas parciales o totales.

BIENES DE CAMBIO

120 — DROGAS Y MEDICAMENTOS - FARMACIA

Se debita por el importe de las compras y se acredita por el importe del costo de la mercadería vendida a balance mensual.

127 — DROGAS Y MEDICAMENTOS - CURACIONES

Se debita por los importes de las compras de elementos fungibles para curaciones, sustancias químicas para análisis, etc., y se acredita por las entregas a las unidades de atención médica.

128 — ALIMENTOS PARA INTERNADOS

Se debita por los importes de las compras y se acredita por las entregas al servicio de nutrición respectivo.

129 — ARTICULOS PARA OPTICA
Idem 126.
130 — MERCADERIAS - PROVEEDURIA
Idem 126.
131 — ARTICULOS DE PERFUMERIA
Idem 126.
132 — MERCADERIAS - COMEDOR
Idem 126.

BIENES DE USO

151 — INMUEBLES
01 — **Terrenos**
Se debita por el importe de compra incluidos los gastos de formalización y escrituración. Se acredita por el precio de venta o por su transferencia a la subcuenta Edificios.
02 — **Edificios**
Se debita por el importe de compra o construcción incluidos los gastos de formalización y escrituración. Se acredita por las amortizaciones técnicamente aceptables y por el precio de venta residual.
152 — INSTALACIONES
Se debita por el importe de elementos o cosas aplicados o adheridos al suelo o a edificios y se acredita por las amortizaciones técnicamente aceptables y por el precio de venta residual.
153 — MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
Se debita por el importe de compra y se acredita por las amortizaciones técnicamente aceptables y por el precio de venta residual.
154 — MUEBLES Y UTILES
Idem 153.
155 — RODADOS
Idem 153.
156 — APARATOS Y EQUIPOS
Se debita por el importe de compra de los mismos destinados a los sectores médicos o no médicos y se acredita por las amortizaciones técnicamente aceptables y por el precio de venta residual.
157 — INSTRUMENTAL CIENTIFICO
Idem 156.
158 — BIBLIOTECA
Se debita por el importe de compra del material de lectura e investigación, y se acredita por las amortizaciones técnicamente aceptables y por el precio de venta residual de dicho material.
159 — ROPAS Y ENSERES
Se debita por el importe de compra de vestimentas de uso profesional o para personal administrativo y de "blanco" para camas, consultorios, cocina etc. Se acredita por las amortizaciones aceptables y por el precio de venta residual.
160 — ENVASES
Se debita por el importe de seña o compra y se acredita por roturas o mermas, devolución o venta residual.
161 — PAPELERIA
Se debita por el importe de compra de la papelería impresa y no impresa, y se acredita por las partidas requeridas por cada uno de los sectores en concepto de gasto.
162 — OBRAS EN CURSO
Se debita por el importe de compra de elementos, pagos de sueldos y jornales y cualquier otro gasto imputable a una obra en curso (Ej.: instalación de una guardería, laboratorio, campo de deportes, etc., etc.), y se acredita a la recepción de la obra terminada.

CARGOS DIFERIDOS

191 — GASTOS ADELANTADOS
01 — **Seguros**
02 — **Propaganda y Publicidad**
Se debita por los importes proporcionales a vencer en el Ejercicio siguiente y se acreditan por los correspondientes rubros de gastos al inicio de dicho siguiente Ejercicio. Pueden agregarse otras cuentas que eventualmente ofrezcan situaciones similares.

Pasivo

DEUDAS

Comerciales

201 — PROVEEDORES
Se acredita por el importe de las compras de bienes destinados a los objetivos operacionales de los distintos sectores y se debita por devoluciones, descuentos y los pagos parciales o totales.
202 — ACREEDORES VARIOS
Se acredita por el importe de compras, servicios, suscripciones, etc., que no hacen a la operativa funcional principal y se debita por las cancelaciones parciales o totales.
203 — OBLIGACIONES A PAGAR
Se acredita por el importe de los pagos documentados por provisión de mercaderías, otros bienes y servicios o por la transformación de saldos en cuentas corrientes, y se debita por la cancelación o renovación de las obligaciones emitidas.
204 — ANTICIPOS POR PRESTACIONES
Se acredita por el importe de los anticipos a cuenta de prestaciones de los distintos sectores y se debita por los servicios prestados.
205 — CUENTAS A PAGAR
Esta cuenta tiene movimiento, por lo general, al cierre del ejercicio. Se acredita por facturas pendientes que no encuadran dentro de la discriminación anterior y se debita por los pagos respectivos.

Bancarias

211 — OBLIGACIONES A PAGAR C|GARANTIA REAL
01 — Banco ....
02 — Banco ....
Se acredita por el importe de los préstamos concedidos por los Bancos con garantía hipotecaria o prendaria y se debita por las cancelaciones parciales o totales respectivas. La garantía deberá registrarse en las correspondientes cuentas de orden.
212 — OBLIGACIONES A PAGAR CON AVAL
01 — Banco ....
02 — Banco ....
Se acredita por el importe de los préstamos o adelantos en cuenta corriente concedidos por los Bancos con garantía de aval y se debita por las cancelaciones o coberturas parciales o totales respectivas. La garantía deberá registrarse en las correspondientes cuentas de orden.
213 — OBLIGACIONES A PAGAR SIN AVAL
01 — Banco ....
02 — Banco ....
Se acredita por el importe de los préstamos o adelantos en Cuenta Corriente sin garantía de aval y se debita por las cancelaciones o coberturas parciales o totales.

Financieras

221 — ACREEDORES CON GARANTIA REAL
Idem 211 para créditos no bancarios.
222 — PRESTAMOS OFICIALES
Se acredita por el importe de los préstamos concedidos por entidades oficiales nacionales, provinciales o municipales que tengan el carácter de reintegrables y se debita en oportunidad de las respectivas cancelaciones.

Otras Deudas

231 — CARGAS SOCIALES
01 — Instituto Nacional de Obras Sociales - INOS - Ley 18.610 (T. O. 1971).
02 — Caja Nacional de Previsión Social ....
03 — Caja de Maternidad (Ley 11.933).
04 — Fondo Nacional de Turismo 3 %.
05 — C. A. S. F. E. C.
Se acredita por las sumas pendientes de pago y se debita a la cancelación, incluyendo cualquier otra carga social que correspondiere.
232 — CARGAS FISCALES
01 — Impuestos y Contribuciones. Idem 231.
233 — REMUNERACIONES A PAGAR
Idem 231. Por los sueldos, jornales y honorarios a pagar.
234 — DEPOSITOS EN GARANTIA
Se acredita por la suma de los depósitos de garantía de proveedores, contratistas, etc., y se debita por su devolución.
235 — RETENCIONES POR APORTES A DEPOSITAR
01 — Fondo de Redistribución (Ley 18.610, T. O. 1971).
02 — Caja Nacional de Previsión Social ....
03 — Caja de Maternidad, Ley 11.933.
04 — Secretaría de Estado de Trabajo (2 %).
05 — C. N. A. P.
06 — Medicina Preventiva, Ley 12.912.
07 — Réditos de 4º categoría.
08 — Cuotas Sindicales y Otras.
Se acredita por las sumas retenidas y se debita por el pago de las mismas, incluyendo cualquier otra retención que correspondiere.

Provisiones

241 — PROVISION POR CARGAS SOCIALES
Se acredita por el importe de las deudas sociales de cifra cierta y se debita por el pago.
242 — PROVISION POR CARGAS FISCALES
Idem 241.

Previsiones

246 — PREVISION PARA LEYES SOCIALES
Se acredita por el importe estimado de obligaciones emergentes de las Leyes 11.729, 9.688, etc., y se debita por su cancelación.
247 — PREVISIONES VARIAS
Se acredita por importes estimados que puedan originarse en tramitaciones judiciales, etc.
251 — UTILIDADES DIFERIDAS
Se acredita por la suma de ingresos habida durante el ejercicio, en la parte que corresponde a ejercicios futuros (intereses de préstamos a los afiliados, etc.). Se debita en los ejercicios subsiguientes por la parte que corresponde a cada año.

Capital, Reservas y Resultados

252 — CAPITAL
Expresa en su crédito el patrimonio de la Obra Social, neto de reservas y resultados.
253 — RESERVAS
01 — Reserva ....
02 — ....
Se acreditan por importes deducidos de los beneficios, sea por ley o por disposiciones estatutarias, destinados a cubrir eventualidades para las cuales fueron previstas. Se debitan al momento de su utilización.
254 — RESULTADOS
01 — Del Ejercicio.
02 — De Ejercicios Anteriores.
Se acreditan o debitan según resulte Superávit o Déficit.

CUENTAS DE RESULTADOS

Ingresos

01 — ADMINISTRACION

301 — RECURSOS ORDINARIOS
01 — Aportes Trabajadores.
02 — Aportes Familiares.
03 — Contribuciones Empleadores.
Se acredita por los importes ingresados con imputación a cada una de las subcuentas.
302 — RECURSOS EXTRAORDINARIOS
01 — Subsidios.
02 — Subvenciones.
Se acredita por los importes asignados con imputación a cada una de las subcuentas y se debita por el uso de los fondos aplicados a los fines para los cuales fueron previstos.
303 — RECURSOS VARIOS
01 — Donaciones y Otras Contribuciones.
02 — Alquileres.
03 — Otros Ingresos.
Se acredita por los importes ingresados con imputación a cada una de las subcuentas.
304 — INTERESES POR PRESTACIONES PERSONALES
Se acredita por los importes ingresados en tal concepto.

02 — ATENCION MEDICA Y SANITARIA

311 — PRESTACIONES MEDICAS
01 — Coparticipación por Consultas.
02 — Coparticipación para Diagnóstico y Tratamiento.
03 — Coparticipación por Internación.
04 — Coparticipación por Servicios Quirúrgicos.
05 — Coparticipación por Prótesis Ortopédicas.
06 — Coparticipación por Consultas Odontológicas.
07 — Coparticipación por Prótesis Odontológicas.
08 — Coparticipación por Suministros de Medicamentos.
09 — Coparticipación por Servicios Varios.
Se acredita por los importes ingresados con imputación a cada una de las subcuentas.
312 — PRESTACIONES A TERCEROS
01 — Servicios Médicos por Consultas.
02 — Servicios de Diagnóstico y Tratamiento.
03 — Internación.
04 — Provisión de Prótesis Ortopédicas.
05 — Consultas y Prótesis Odontológicas.
06 — Suministro de Medicamentos.
07 — Servicios Varios.
Idem 303.

03 — FARMACIA

321 — VENTAS
01 — Medicamentos y Otros.
02 — Perfumería.
Se acredita por el importe de las ventas.

04 — OPTICA

331 — VENTAS
Idem 321.

05 — PROVEEDURIA

341 — VENTAS
Idem 321.

06 — TURISMO Y RECREACION

351 — INGRESOS POR TURISMO
352 — INGRESOS POR RECREACION

07 — VIVIENDA

El ordenamiento de los rubros correspondientes a este sector no es práctico encuadrarlos dentro de un esquema tipo, en razón de la complejidad económico-financiera de este tipo de operaciones, motivo por el cual se incluirán en un estudio posterior las cuentas y subcuentas básicas pertinentes y las complementarias que fueren necesarias conforme a los distintos sistemas de administración y financiación.
En la eventualidad de cualquier requerimiento de las Obras Sociales a tales fines, les serán evacuadas las consultas que se formulen.

08 — PRESTACIONES VARIAS

371 — COMEDOR
372 — GUARDERIA
373 — SERVICIOS PROFESIONALES
374 — CURSOS DE CAPACITACION
375 — OTRAS PRESTACIONES

EGRESOS

01 — ADMINISTRACION

401 — GASTOS EN PERSONAL
01 — Sueldos y Jornales.
02 — Salario Familiar.
03 — Sueldo Anual Complementario.
04 — Horas Extras.
05 — Bonificaciones y Gratificaciones.
06 — Honorarios.
Se debita por los importes imputados a cada una de las subcuentas.
402 — CARGAS SOCIALES
01 — Instituto Nac. de Ob. Sociales INOS (Ley 18.610, T. O. 1971).
02 — Caja Nacional de Previsión Social.
03 — Caja de Maternidad (Ley 11.933).
04 — Fondo Nacional de Turismo 3 %.
05 — C. A. S. F. E. C.
Se debita por los importes imputados a cada una de las subcuentas, incluyendo cualquier otra carga social que corresponda.
403 — GASTOS POR COMISIONES
01 — Pasajes.
02 — Viáticos.
Se debita por los importes imputados a cada una de las subcuentas.
404 — GASTOS DE REPRESENTACION
Se debita por el importe de tales gastos.
405 — GASTOS FINANCIEROS
01 — Intereses y descuentos.
Se debita por el importe de los mismos.
406 — GASTOS GENERALES
01 — Reparación y Conservación.
02 — Seguros.
03 — Alquileres.
04 — Luz, Fuerza Motriz, Gas y Teléfono.
05 — Fletes y Franqueo.
06 — Movilidad y Viáticos.
07 — Papelería y Utiles.
08 — Gastos Varios.
Se debita por los importes imputables a cada una de las subcuentas, incluyendo cualesquiera otras que representen gastos de esta índole.
407 — AMORTIZACIONES
01 — Inmuebles.
02 — Maquinarias y Herramientas.
03 — Instalaciones.
04 — Muebles y Utiles.
05 — Rodados.
06 — Aparatos y Equipos.
07 — Instrumental Científico.
Se debita por los importes correspondientes a cada subcuenta calculados de acuerdo con los procedimientos técnicamente aceptables.

02 — ATENCION MEDICA Y SANITARIA

410 — GASTOS EN PERSONAL
01 — Sueldos y Jornales
02 — Salario Familiar.
03 — Sueldo Anual Complementario.
04 — Horas Extras.
05 — Bonificaciones y Gratificaciones.
06 — Honorarios.
07 — Contratos.
Se debita por los importes imputables a cada una de las subcuentas.
411 — CARGAS SOCIALES
01 — Instituto Nacional de Obras Sociales INOS (Ley 18.610, T. O. 1971).
02 — Caja Nacional de Previsión Social ....
03 — Caja de Maternidad (Ley 11.933).
04 — Fondo Nacional de Turismo 3 %.
05 — C. A. S. F. E. C.
Se debita por los importes imputables a cada una de las subcuentas incluyendo cualquier otra carga social que correspondiere.
412 — GASTOS POR COMISIONES
01 — Pasajes.
02 — Viáticos.
Se debita por los importes imputados a cada una de las subcuentas.
413 — GASTOS DE REPRESENTACION
Se debita por el importe de tales gastos.
414 — GASTOS FINANCIEROS
01 — Intereses y Descuentos.
Idem 413.

615 — MOVILIDAD Y VIATICOS

Idem 413

616 — GASTOS GENERALES

Idem 413

03 — FARMACIA

04 — OPTICA

05 — PROVEEDURIA

06 — TURISMO Y RECREACION

07 — VIVIENDA

08 — PRESTACIONES VARIAS

El ordenamiento de las cuentas y subcuentas correspondientes a estos sectores es similar al rubro anterior "02 — ATENCION MEDICA Y SANITARIA", pudiéndose incluir cualquier otro rubro ampliatorio o complementario representativo de egresos vinculados a las características de funcionamiento de cada uno de dichos sectores.

CUENTAS DE ORDEN

A fin de registrar compromisos, garantías, existencias de valores, etc. al margen de los movimientos patrimoniales y de resultados, las Obras Sociales deberán utilizar Cuentas de Orden que reflejen tales compromisos, garantías y existencias, adoptando la nomenclatura siguiente u otra similar de acuerdo con las técnicas ya suficientemente conocidas, a saber para los ejemplos que a continuación se indican:

Para la emisión de Ordenes Médicas o Chequeras

ACTIVO

Existencia de Ordenes Médicas.
Existencia de Chequeras

PASIVO

Ordenes Médicas a Entregar.
Chequeras a Entregar.

Para Préstamos recibidos con Garantía Real

ACTIVO

Garantía Real s|Préstamos

PASIVO

Hipoteca en Garantía.

hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 478|69.

Empresa: Antonio Carmen Mammarella.

Domicilio: Santa Fe 1891, Funes (Provincia de Santa Fe).

Clase de servicio: Maquinarias agrícolas y tractores.

Itinerario: A) Desde Rosario (Prov. de Santa Fe) hasta el límite internacional, con destino a:

1) Yacuiba y Santa Cruz (República de Bolivia), por Pocitos, utilizando las rutas nacionales Nros. 9 y 34; y viceversa.
2) La Paz (República de Bolivia), por Aguas Blancas, utilizando las rutas nacionales Nros. 9, 34 y 50; y viceversa.

B) Desde Rosario (Prov. de Santa Fe) hasta el límite internacional con destino a Uruguayana y San Pablo (República Federativa del Brasil) por el puente internacional Paso de los Libres-Uruguayana utilizando las rutas nacionales Nros. 11 y 126; y viceversa.

C) Desde Rosario (Prov. de Santa Fe) hasta el límite internacional con destino a:

1) Paysandú y Conchilla (República Oriental del Uruguay), por Colón utilizando las rutas nacionales Nros. 11, 18 y 130; y viceversa.
2) Colonia del Sacramento (República Oriental del Uruguay), por Zárate utilizando la ruta nacional Nº 9; y viceversa.

D) Desde Rosario (Prov. de Santa Fe) hasta el límite internacional, con destino a Asunción, Encarnación, Caa Guazú (República del Paraguay), por Puerto Pilcomayo-Itá Enramada, utilizando la ruta nacional Nº 11; y viceversa. Servicios a establecer.

Filo Carlos Cipolatti, interventor.

$ 57,60 e. 24|4 Nº 20.977 v. 24|4|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Sanción de apercibimiento a la firma Arcole Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera y Comercial.

RESOLUCION

I.G.P.J. Nº 5.587

Bs. As., 18|11|71

VISTO: El Expediente número 10.140, atento que la sociedad "Arcole Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera y Comercial", no ha contestado las reiteradas vistas corridas, dificultando así las tareas de control que ejerce esta Inspección General, en uso de las facultades acordadas por la Ley 18.805,

El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Arcole Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera y Comercial", la sanción de apercibimiento con publicación íntegra por tres (3) días en el Boletín Oficial, Art. 4.12, inc. b) de la Ley 18.805.

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en la Resolución I.G.J. 185|70, se constancia que a la fecha de las irregularidades que se sancionan, el Directorio y Sindicatura estaban integrados por las siguientes personas: en el año 1968, Presidente: Ernesto Herbin; Síndico titular: Beltrán Tallhade, en el año 1970, Presidente: Ernesto Herbin; Síndico titular: Beltrán Tallhade.

Art. 3º — Intimar a la sociedad para que en el plazo de diez (10) días regularice el estado del presente expediente y acredite la publicación ordenada precedentemente, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece la ley citada.

Art. 4º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Informativo y Revista Oficial del Organismo. Notifíquese por cédula, a cuyo efecto pase al Departamento de Coordinación y Logística.

$ 117.— e.24|4-Nº 20.556-v.26|4|72

Inscripción: Se realizará en la División Enseñanza e Investigación, Barracas 489, 1º piso, Buenos Aires, desde el 17 al 26 de abril de 1972, en el horario de 9 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de Médico expedido por Universidad Nacional o privada reconocida;
b) Haber sido residente, o ser docente universitario, o haber ingresado a la carrera docente universitaria;
c) Presentar cinco (5) copias de curriculum vitae;
d) Someterse a una entrevista personal.

e.19|4 Nº 2.698 v.25|4|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Dirección de Comercialización

O|P. Nº 4.702

Concurso Público de Antecedentes Nº 249|72 para designación de agente o agentes Y.P.F. en los Partidos de Morón, Merlo y Moreno (Pcia. de Buenos Aires)

Invítase a participar en el Concurso Público de Antecedentes para la designación de agente o agentes consignatarios en los Partidos de Morón, Merlo y Moreno, (Pcia de Buenos Aires).

Las propuestas podrán formularse indistinta o alternativamente para el total del área Morón, Merlo, Moreno, o parcialmente para uno o más de estos Partidos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 5,00 cada uno, en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sala de Licitaciones, calle Sarmiento Nº 170 Planta Baja, de 9 a 12,30 y de 14 a 16 horas.

Fecha de apertura: 2 de junio de 1972, a las 15 horas en dicha Sala de Licitaciones

e.17|4 Nº 2.627 v.28|4|72

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 11.729|71.

Empresa: Rosario Lagalla.

Domicilio: Luis Borghi 557, San Lorenzo (Provincia de Santa Fe).

Clase de Servicio: Gas licuado a granel y cargas generales.

Itinerario: Desde San Lorenzo hasta el límite internacional, con destino a Itá Enramada, Asunción y Encarnación (República del Paraguay) y viceversa, por Puerto Pilcomayo-Itá Enramada, utilizando la ruta nacional Nº 11. Servicios a establecer.

Filo Carlos Cipolatti, interventor.

$ 32,40 e. 24|4 Nº 20.413 v. 24|4|72

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 3176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días



MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a concurso de títulos y antecedentes para cubrir el cargo de: Arquitecto.

Se requiere poseer título de Arquitecto.

Sueldo inicial correspondiente a la Clase C Grupo IV de la Administración Pública Nacional, liquidándose además las bonificaciones por antigüedad y salario familiar.

Para consultas e inscripción los interesados deberán concurrir a Cerrito 572, 6º piso, oficina 602, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas, entre los días 26 de abril y 10 de mayo del corriente año.

e.24|4 Nº 2.807 v.25|4|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 1.376|72

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir en la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca" (B), el siguiente cargo:

Clase "D" — Grupo "III".

Sueldo inicial: Doscientos sesenta y cinco pesos ($ 265).

Treinta y cinco (35) horas semanales.

Un (1) cargo de Auxiliar de Servicios Técnicos (Enfermería).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar, etc.

Asimismo, procede comunicar que, supeditado al resultado del Concurso Interno, llámase simultáneamente a Concurso Abierto de Oposición, para cubrir dicho cargo.

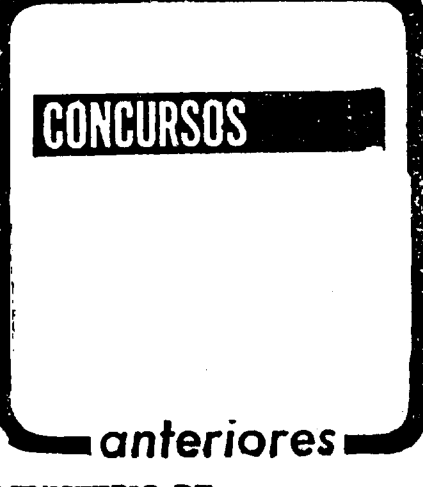
Serán requisitos para la inscripción.

a) Ser ciudadano argentino;
b) Ser mayor de 18 años de edad;
c) Poseer estudios primarios completos. Habilidad para la función.

Los radicados en el interior del país podrán inscribirse mediante nota remitida por pieza certificada, con aviso de recepción, adjuntando constancias extendidas por la Policía local, que acredite su identidad y domicilio.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 11 y 12 de mayo del año en curso, debiendo registrarse en la División Personal y Despacho de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), de 8 a 12 horas.

e.24|4 Nº 2.815 v.25|4|72



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

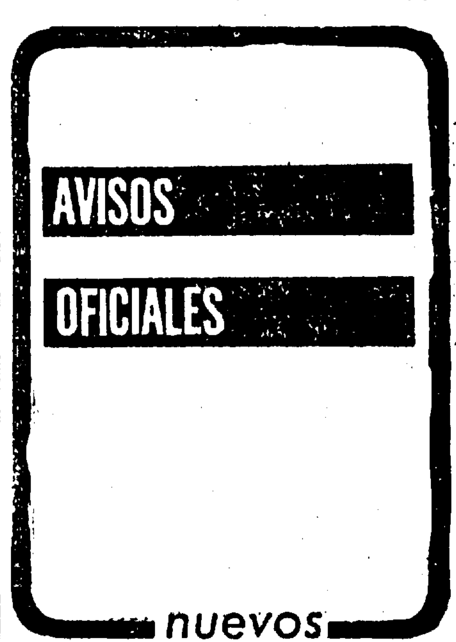
Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 4.720|72

Resolución Nº 407-I|72

Llámase a concurso para la provisión de dos (2) becas de Ochocientos pesos ($ 800 Ley 18.188) mensuales, por el término de un año, para Instructores de la Residencia Médica en Psiquiatría en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, en el carácter de liquidador de Compañía Agraria Argentina Sociedad Anónima, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 754 del Códi-

go de Comercio, hace saber por el término de un mes que ha sido denunciada por Gabriel Lagleyze y Lamela y otros, el extravío de quince mil novecientas cincuenta y seis acciones ordinarias (15.956) de dicha sociedad anónima, cuyas numeraciones constan en la escritura Nº 170 pasada el 11 de marzo de 1971 ante el escribano Miguel L. J. Celorrio, al folio 712 del Registro 556.

$ 396.— e.24|4 Nº 21.653 v.24|5|72

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a OMAR ENRIQUE REGGI y ANTONIO REGGI que en el Expte Nº 600.536|70 recayó fallo Nº 128|72, absolviendo a Antonio Reggi en los términos del art. 1.054 de la Ley 810 de la imputación formulada en la presente causa.

Absolviendo a Omar Enrique Reggi respecto del cargo formulado por la tenencia de una válvula de origen nacional, sin perjuicio de lo cual y previamente a su entrega decrétese el embargo sobre ésta de conformidad con lo que autorizan los arts. 104, 103 y 96 a 102 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) hasta tanto sean satisfechas la totalidad de los créditos fiscales y|o multa aplicada en el punto 3 de esta parte resolutiva, con la salvedad de que dicha mercadería quedará automáticamente levantada con la cancelación del cargo respectivo.

Condenando a Omar Enrique Reggi al comiso de ocho válvulas de origen extranjero comercializables y al pago de una multa igual a trescientos pesos Ley 18.188 y al comiso de 24 válvulas de origen extranjero no comercializables y destrucción de las mismas, atenuando la pena absolviendo de la multa que correspondiere. (art. 196 de la Ley de Aduanas), art. 1.056 O. O A. A.).

Disponiendo mantener la clausura del local intervenido hasta tanto sea oblada la multa impuesta. — Diego Galdón, jefe Departamento Contencioso, Capital.

Por Resolución 01289 el Interventor en la Administración Nacional de Aduanas resuelve. Aprobar el fallo 128|72 en cuanto fuere materia de elevatoria. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, interventor en la Administracion Nacional de Aduanas.

e.24|4-Nº 2.757-v.24|4|72

Se hace saber a LEE KING XIN que en el Expediente Nº 600.028|71 recayó fallo Nº 185|72 que en su parte pertinente dice: Condenando a Lee King Xin (C. I. 5.832.559) al comiso de los cigarrillos secuestrados y al pago de una multa igual a diez veces el valor en plaza de los mismos (art. 198 de la Ley de Aduanas t. o. 1962).

Declarar la incompetencia del suscripto respecto del cargo formulado por la tenencia de las bebidas falsificadas atento lo expresado en el 3er. párrafo de los considerandos. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.24|4-Nº 2.758-v.24|4|72

En Expediente Nº 601.382|71, se notifica a RADEN ROESTAMADJI, la providencia recaída en el mismo que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires 12 de noviembre de 1971. Córrase vista de todo lo actuado a Raden Roestamadji, por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un solo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarárselo rebelde, todo conforme con lo prescripto en los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), por imputársele la infracción prevista y penada en el art. 172 del citado texto legal, mod. por Ley 17 138. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. Notifíquese. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Cap.

e.24|4-Nº 2.759-v.24|4|72

En Expediente Nº 601.319|71 se notifica a la Sra. GERMAINE ORTIZ de VASQUEZ la providencia recaída en el mismo que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 19 de octubre de 1971. Córrase vista de todo lo actuado a la Sra. Germaine Ortiz de Vasquez por edictos y a quien se considere con derecho, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto en los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), por imputársele la infracción prevista y penada en el art. 172 del mismo cuerpo legal mod. por Ley 17.138. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado, deberá acreditar personería en su primera presentación en los términos de los arts 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. Notifíquese. Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso. Cap

e.24|4-Nº 2.760-v.24|4|72

Se hace saber al señor BAUTISTA PUIG que en el Expediente Nº 600.140|71, se dictó fallo en el que se resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida, conforme lo dispone el art. 19 párrafo primero parte in fine del Decreto 4.112|67, concordante con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenando al señor Bautista Puig al pago de una multa igual a (3) tres veces el valor en plaza de la mercadería comisada art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada, Departamento Contencioso, Capital.

e.24|4-Nº 2.761-v.24|4|72

Se hace saber a quien se considere con derechos a las mercaderías detenidas en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, al arribo del avión de la Cía. Pluna, vuelo 159, del día 10|8|71, procedente de Montevideo (R. O. del Uruguay), consistentes en cinco (5) cintas grabadas, que dentro de los primeros diez (10) días de publicado el presente edicto, deberá presentarse ante la Administración Nacional de Aduanas (Departamento Contencioso, Secretaría de Actuación Nº 1, Azopardo 350, Capital, a efectos de la audiencia determinada por el art. 116 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), bajo apercibimiento de ser juzgada en rebeldía —art. 48 del citado texto legal—, haciéndosele saber que con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha establecida para la audiencia, podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad las que obren en su poder, perdiendo el derecho de hacerlo en adelante —art. 117 del referido cuerpo legal—, debiendo concurrir munido de sus documentos de identidad y pasaporte. Fdo.: Jorge Laurnagaray. firma habilitada del Departamento Contencioso, Capital.

e.24|4-Nº 2.762-v.24|4|72

Se hace saber a la señora EVA SCHWAREZ SEBESTYEN que en el Expediente Nº 600.631|71, recayó fallo en el que se resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos de conformidad a lo determinado en el art. 19 del Decreto 4.112|67 párrafo primero parte in fine concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenando a la señora Eva Schwarez de Sebestyen al pago de una multa igual a (4) cuatro veces el valor en plaza de los efectos comisados, de conformidad con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.24|4-Nº 2.763-v.24|4|72

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre (1) una caja rotulada a nombre de E. Strauss, Amenábar 821, Buenos Aires, Argentina, llegada en la aeronave de la Cía. Aerolíneas Peruanas, matrícula OBR-728, llegada a ésta el día 19 de febrero del año 1971 y que diera lugar al expediente número 600.317|71 que se dictó fallo en el que se resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida, conforme lo establecido en el art. 19. párrafo primero parte in fine del Decreto 4.112|67 concordante con el art 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenando al propietario de la mercadería hasta ahora no individualizado al pago de una multa igual a (3) tres veces el valor en plaza de la mercadería comisada multa que se deja en suspenso hasta su individualización y por el término de Ley art. 122 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) — Fdo.: Jorge Laurnagaray firma habilitada del Departamento Contencioso Capital.

e.24|4 Nº 2.764 v.24|4|72

Se hace saber a quien se considere con derecho de las mercaderías afectadas al Exp. Nº 600.444|71 llegadas en un baúl marca Mario Fridman amparado por Conoc Nº 8 de Génova del vapor 'Augustus' entrado el 16|4|71 que en dichos actuados recayó fallo Nº 292 del 10|3|72, disponiendo el comiso irredimible de las mercaderías en infracción y condenando al propietario de las mismas al pago de una multa igual a cuatro veces su valor corriente en plaza, en los términos del art. 150 b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.24|4 Nº 2.765 v.24|4|72

Se hace saber a YACHT CLUB BUENOS AIRES, que en el Expediente número 601 427|71, ha recaído el fallo número 304|72, cuya parte resolutiva expresa: "1º Condenando a Yacht Club Buenos Aires con domicilio comercial en Avda. de Mayo 1370, de Capital, al pago de una multa de Cien pesos ley por hallarse incurso en la infracción prevista en el sexto párrafo del art. 198 de la Ley de Aduana..." — Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada Departamento Contencioso, Capital.

c. 24|4 Nº 2.766 v.24|4|72

Se notifica a la Srta. ALICIA CELSA REGIDOR (tripulante), el fallo Nº 269 de fecha 6|3|72, recaído en el Expte. número 601 441|971, en el que su parte resolutiva dice: Fallo comisando la totalidad de la mercadería detenida, conforme a las disposiciones determinadas por Resolución Nº 811|60 de la ex DNA., Art. 1º, inc. f) y Art. 2º de la Ley Nº 14.792, modificada por el Art. 150, inc. b) de la Ley de Adumana (t. o. 1962). Condenándola al pago de una multa igual a tres (3) veces el valor de la mercadería comisada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón. Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.24|4 Nº 2.767 v.24|4|72

Se hace saber a quie se considere con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 601.072|70, consistente en diversas mercaderías contenidas en una valija y un bolsón, identificables con marbetes Nº 6.934 y 6.936, todo ello abandonado en el salón de revisación de equipajes en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el día 17|11|70, al arribo de la aeronave de la Empresa Aerolíneas Argentinas, procedente de Nueva York y escalas, vuelo Nº 301, que por facultades legales se ha dictado fallo en citado expediente, cuyo texto dispositivo se transcribe: Comisando la totalidad de la mercadería interdicta, en mérito a las facultades otorgadas por el art. 19, párrafo 1ro., parte 'in fine" del Decreto 4.112|67, concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenando al propietario de la mercadería hasta ahora no individualizado, al pago de una multa accesoria igual a cuatro (4) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, multa que se deja en suspenso hasta su individualización y por el términi de Ley, art. 122 Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencnoso, Capital.

c.24|4 Nº 2.768 v.24|4|72

Se hace saber a la firma INDUSTRIAL ABLINCO S. A. I. C. F. e I., que en el Expediente Nº 412.814|67, ha recaído el siguiente fallo Nº 1.241: "Buenos Aires, 13 de octubre de 1971. Visto:... Considerando:.. Fallo. Absolviendo a las firmas Industrial Ablinco S.A.I.C. F. e I (importadora - rebelde) y a V. Fernández y Cía. (despachante) en los términos del art. 1.054 de la Ley 810, imponiéndose a las mismas el pago de los derechos pertinentes de acuerdo al kilaje neto acreditado en facturas".... Fdo : Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital; y Resolución Nº 1.255: "Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. Visto: .. Considerando:... Resuelve. Aprobar el fallo número 1241|71 dictado por el Departamento Contencioso. Capital, por encontrarse ajustado a derecho... — Fdo . Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

c.24|4 Nº 2.769 v.24|4|72

Se hace saber a la firma exportadora NAVALE S. R. L , que en el Expte. número 440.192|64, se ha dictado el siguiente fallo: Fallo ANCC. Nº 137|72. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. Vistos:... Resultando:... Considerando:... Fallo: 1º Condenar a la firma exportadora Navale S. R. L. y al despachante de aduana Luis R Micou al pago solidario de una multa igual a 2 (dos) veces el monto del valor F.O B. de la diferencia existente en la primera partida, en los términos del primer párrafo del art. 171 modificado por la Ley 17.138, sin perjuicio del pago de lo que al Fisco y demás servicios se adeudare. — 2º Absolver a las firmas nombradas precedentemente de la multa que les pudiera caber por transgresión a lo normado en el segundo párrafo de dicho art. 171, en los términos del 4º párrafo del inciso 6º del art 1 de la Ley 17.138. — 3º... 4º.. 5º Aprobado que fuera, hágase saber firmado: Diego Galdón, Jefe Depto Contencioso, Capital". — Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. Visto:... Considerando. . El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, resuelve: Artículo 1º. Aprobar por sus fundamentos el fallo número 137|72 del Dpto. Contencioso, Capital, en lo que fuera materia de elevatoria por estar ajustado a derecho. — Firmado: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, Resolución Nº 01263.

e.24|4 Nº 2.770 v.24|4|72

Se hace saber al despachante de Aduana HECTOR V. SARNO, y a la firma exportadora Sub-P. G. A. S. R. L., que en el Expte Nº 441.321|64 se ha dictado el siguiente fallo: Fallo Ancc. Nº 47|72. — Buenos Aires, 1º de enero de 1972. Visto: Resultado: ... Considerando:... Fallo: 1º Condenar a la firma exportadora Sub-P. G. A., S. R. L. y al despachante de aduana Héctor V. Sarno al pago solidario, de una multa igual a 2 (dos) veces el monto del valor F. O. B., del exceso en cuestión, en los términos del 1er. párrafo del Art. 171 modificado por la Ley 17.138, sin perjuicio del pago de lo que al Fisco y demás servicios se adeudare. — 2º Absolver a las firmas nombradas precedentemente de la multa que les pudiera caber por aplicación del segundo párrafo de dicho Art. 171, de conformidad a los términos del 4º párrafo del Inc. 6º del Art. 1º de la Ley 17.138. — 3º Absolver en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810 a los Agentes Marítimos Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.; debiendo elevarse en aprobación a la Administración Nacional de Aduanas, en los términos del Art. 66 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificatorias. — 4º Adjudicar... 5º Aprobado que fuere, hágase saber... firmado Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital. Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. Visto:... Considerando:... El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas: Resuelve: Artículo 1º. Aprobar por sus fundamentos el fallo Nº 47|72 del Dpto. Contencioso Capital en lo que fuera materia de elevatoria, por estar ajustado a derecho. — Artículo 2º... Firmado Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas. Resolución Nº 1.217.

e.24|4 Nº 2.771 v.24|4|72

Se le notifica al Sr. LEONARDO GRUNMANN, que en el Expediente Nº 421.434|63 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971, Visto:... Resulta:... Considerando:..., Fallo: 1º Absolver al Sr. Leonardo Grunmann en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810, debiendo tributar los derechos correspondientes para el ingreso a plaza del vehículo marca Olsmobile, modelo 1947, motor 6|23890H, al año 1963. — Fdo: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital". Fallo aprobado por Res. A. N. A. Nº 0319 de fecha 14 de enero de 1972, que en lo pertinente dice Visto:... Resultan: ...Considerando:... Resuelve: Artículo 1º Confirmar el fallo 1498|71 (el transcripto), en cuanto ha sido materia de elevatoría. Art. 2º Modificar el Art. 1º en cuanto dispone la entrega del rodado previo pago de los derechos aduaneros, procediendo a la entrega del mismo a su propietario Sr. Leonardo Grunmann sin pago alguno... Fdo. Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

c.24|4 Nº 2.772 v.24|4|72

Se le hace saber que en Expediente Nº 600.020|72, recayó fallo Nº 283|72 bis., que Resuelve: Condenar a la firma ONIRIA S.A. al pago de una multa igual a ($ 100,00) cien pesos Ley 18.188 en los términos del Art. 198 6º párrafo de la ley de Aduana (t. o. 1962) y modificatorios. Fdo. Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.24|4 Nº 2.773 v.24|4|72

Se hace saber a las firmas ALEQUIN SACIA y a FRANCISCO MONTEAGUDO PEÑA, que con fecha 9|3|72, ha recaído fallo ANCC Nº 297|72, en el Expediente Nº 439.453|65, por el cual se resuelve: 1º Absolviendo a las firmas Arlequín Sacia, a Francisco Monteagudo Peña y a la Agencia Marítima Johnson S. A. en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810... Firmado: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

c.24|4 Nº 2.774 v.24|4|72

Se le hace saber que en el Expediente Nº 600.032|72, recayó fallo Nº 284|72, bis., que Resuelve: Condenar a la firma Lyn S.A.C.I. a sufrir el pago de una multa igual a ($ 100,00) cien pesos Ley 18.188 en los términos del Art. 198, 6º párrafo de la ley de Aduana (t. o. 1962) y modificatorios. Fdo. Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.24|4 Nº 2.775 v.24|4|72

Se hace saber al despachante de aduana AROLDO P. IACOBELLI, que en el Expte. Nº 478.082|64, ha recaído el siguiente fallo: Fallo ANCC Nº 286|72. Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. Visto:... Resultando:... Considerando:... Fallo: 1º Absolver en los términos del Art. 1.054 de las Ordenanzas de Aduana, al despachante de Aduana Aroldo P. Iacobelli y a la firma exportadora Compañía Swift de la Plata S. A.... Firmado Diego Galdón Jefe Departamento Contencioso Capital

e.24|4 Nº 2.776 v.24|4|72

Se hace saber al Sr. NICOLAS DI LORENZO, que en el Expediente Nº 601.262|63, se ha dictado lo siguiente: "Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971, Visto:...

Resultando:... Considerando:..., Fallo: ...Condenar a Nicolás Di Lorenzo, al pago de una multa igual a tres (3) veces el monto de la diferencia de recargos cambiarios con relación a la cantidad de 101.836,00 kilogramos de chapa de hierro, en los términos del Art. 171 de la ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo. Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.24|4 Nº 2.778 v.24|4|72

Se hace saber a HECTOR V. GAGLIANO, que en el Expediente Nº 411.457|64, se ha dictado lo siguiente: "Buenos Aires, 13 de enero de 1972, Visto:... Resultando:... Considerando:... Fallo: 1º... 2º Absolver al Sr. Héctor V. Gagliano en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810.... Fdo. Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital". — Fallo aprobado por Res. A. N. A. Nº 1.381 de fecha 2 de marzo de 1972. Fdo. Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.24|4 Nº 2.779 v.24|4|72

Se le hace saber a la firma YOLANDA FUSCALDO que en el expediente número 494.255|68 se ha dictado el siguiente fallo: "Buenos Aires, 26 de enero de 1972: Vistos..., Resultando..., y Considerando.... Fallo: 1º) Absolviendo a la despachante Yolanda Fuscaldo y a la consignataria de la mercadería Dychter & Lewi S.R.L. en los términos del art. 1054 de la Ley 810, por los motivos expuestos en el último párrafo de los considerandos; 2º) Formular el Cargo Reparo que corresponde por las diferencias de derechos que oportunamente se dejaron de oblar, conforme lo establece el art. 2º inciso b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)... Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital" Con posterioridad se dictó la siguiente resolución Nº 1.256|72, en el mismo expediente: "Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. Visto... y Considerando... el Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, resuelve: 1º Revocar el fallo Nº 93.72 del Departamento Contencioso Capital por no estar ajustado a derecho Art. 2º Condenar a las firmas Yolanda Fuscaldo y Dychter & Lewi S. R. L. al pago solidario de una multa igual a dos veces la diferencia de gravámenes resultantes, en los términos del art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962, modificado por le Ley 17.138) por lo expuesto en los precedentes considerandos. — Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas".

e.24|4 Nº 2.780 v.24|4|72

Se le hace saber a todo aquel que se considere con derechos s|la mercadería de autos, que en el Expte. Nº 600.745|70, ha recaído el Fallo Nº 300|72, por el cual se resolvió: Imponer el comiso irredimible de la mercadería secuestrada - Condenar al propietario de la mercadería, hasta ahora no individualizado, al pago de una multa igual a dos (2) veces, el valor corriente en plaza de la misma multa que se deja en suspenso hasta su individualización, y por el término de ley art. 122 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada del Dpto. Contencioso Capital.

e.24|4 Nº 2.781 v.24|4|72

En expediente Nº 601.477|71 se notifica a MARIA FRANCO, la providencia recaída en el mismo que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. Cítese a María Franco por edicto, por imputársele la comisión prevista y penada en el art. 150 b. de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 misma ley a la audiencia, dentro de los cinco días de la publicación del edicto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en legal forma. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con declaración de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuere conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso d concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos del art. 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y Resolución Nº 847 70 de la A. N. A. Notifíquese. Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Cap.

e.24|4 Nº 2.782 v.24|4|72

Se hace saber a S. LIBERMAN E HIJOS S. C. A. que el expediente Nº 402.727| 68 ha recaído el fallo Nº 125|72 cuya parte resolutiva expresa: "1º Condenando a S. Liberman e Hijos S. C. A. al pago de una multa igual a $ Ley 18.188 100 (cien) por hallarse incursa en la infracción prevista en el artículo 198 (párrafo sexto) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)..." Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.24|4 Nº 2.783 v.24|4|72

Se le hace saber a la firma AGENCIA MARITIMA JOHNSON S. A., que en el expediente Nº 417618|64 ha recaído fallo Nº 117|72 por el cual se resuelve: Absolviendo a la firma Agencia Marítima Johnson S. A. en los términos del art. 1054 de la Ley 810. Resol. Nº 1251|72, aprobar el fallo ut supra mencionado en cuanto a la absolución dispuesta en favor del agente marítimo por estar ajustada a derecho. Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

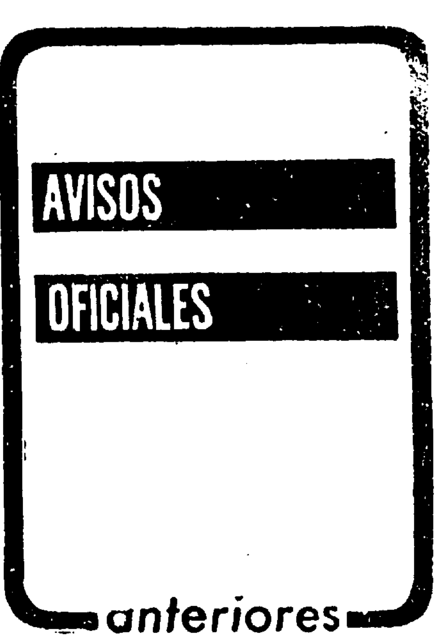
e.24|4 Nº 2.784 v.24|4|72

En expediente Nº 601.482|71 se notifica a JOAO FRANCISCO VIEIRA, la providencia recaída en el mismo que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 15 de Marzo de 1972. Cítese a Joao Francisco Vieira, por edicto, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150 b. de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 116 misma Ley a la audiencia, dentro de los cinco días de publicación del edicto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en legal forma. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuere conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente que el imputado deberá acreditar personería en los términos del art. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y resolución Nº 847|70 de la A. N. A. Notifíquese. Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.24|4 Nº 2.785 v.24|4|72

En expediente Nº 601.463|71, se notifica al señor CARLOS ALFREDO ASENSIO, la providencia recaída en el mismo, que en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. Cítese a Carlos Alfredo Asensio, por edicto, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150 b de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 misma Ley a la audiencia dentro de los cinco días de la publicación del edicto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en legal forma. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuere conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente que el imputado deberá acreditar personería en los términos del art. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y resolución Nº 847|70 de la A. N. A. Notifíquese. Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Cap.

e.24|4 Nº 2.786 v.24|4|72



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos de Bonos Externos 1971 1º Serie de u$s. 1.000 Nros 200 548|551. de u$s. 10 000 Nros 1.405 406: con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 27 de enero de 1972. — Enrique J. Pisani. — Francisco H. Candia.

$ 150.— e.6|4 Nº 3.224 v.28|4|72
e.2|5 Nº 3.224 v.8|5|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 4 al 7|2|72.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Citar por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Buenos Aires.

ALVAREZ, Pedro Evaristo.
AVALOS, Benedicto Tanislao.
BACIGALUPO, Mario.
BARRACOSA Jorge.
BARRENECHEA, Julio Angel.
CARI, Aurelio.
CASTELLANI, Oscar Adrián.
COCERES, Osvaldo Horacio.
COGNIGNI, Juan D.
DELGADO, Armando.
DELGADO, José Venancio.
ELENA, Hugo Alberto.
ESTELA, José Víctor.
FARIAS, Cristóforo Nicolás.
FERNANDEZ, Valentín.
GUMIEL, Catalino.
LEDESMA, Mateo Arturo.
LESCANO, Pablo Rogelio.
LOTO, Julio Osvaldo.
LUSI, Juan
MIRANDA, Alejandro Marcos.
MULLER, Enrique.
NUÑEZ, Pascual.
OSORIO BARRIENTOS, Pedro.
OTARAN, Bernardo Félix.
PAEZ, Raúl Omar.
PALOMINOS, Pedro Telmo.
PERALTA, Senón Salvador.
PERETTI, Edgardo Luis.
RIZZI, Ricardo Alberto.
RODRIGUEZ, Julio Nicolás.
TOLEDO, Benicio.
VISCONTI HARALDO, Jorge.
ZANETTI, Alberto Bautista.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. —

$ 21|4 Nº 2.793 v. 5|5|72

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Citar por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 — sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Buenos Aires.

ALI KHATIB, Rodolfo.
ARENAS, Roberto.
ARCE, Luis.
BARTOCCI, Elio Osvaldo.
BIONDI, Ernesto.
CARRIZO, Mario Julio.
CUQUEJO, Guillermo.
FERNANDEZ, Pedro Tomás
FIGUEROA, Francisco.
FRANCK, Inocencia.
GIOMATTI, Francisco.
GRECCO, Salvador Vicente
JORGE, Víctor Raúl.
LEIVA, José Pastor.
LOPEZ, Juan Carlos.
MALACALZA, Roberto Oscar.
NICOLAS, Andrés.
ORELLANO, Juan Carlos.
PACE, Héctor Rafael Antonio.
PEREYRA, Juan Nicolás.
PEREZ, Juan Roberto.
PERRINI, Bienvenido Serapio.
SAUCEDO, Eulogio.
VERON, Bernabé.
YEWTUCHOWICZ, Wladimiro.

Buenos Aires, 10 de abril de 1972. —

e.12|4-Nº 2.520-v.27|4|72

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a CARLOS HORACIO MASSERA para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 750|70 (causa fiscal número 740|70), bajo apercibimiento legal.

e.20|4 Nº 2.734 v.24|4|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947)

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

— "B" —

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES SOCIETE GENERALE S.A.

Se comunica a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias nominativas clase "A" 1 voto y "B" 1|5 de voto, que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 24 de abril de 1972 se abonará en nuestro Departamento de Títulos, Reconquista 330, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas, el dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971, del 10 o|o en acc. ords. clase "B", 1 voto cada 5 acciones.

Este pago se efectuará contra entrega de los títulos con el cupón Nº 43 adherido a los mismos, pues simultáneamente se procederá al canje de láminas, por títulos de iguales características y valor a los actualmente en circulación, transferibles por simple endoso.

Los títulos a recibir llevarán los cupones Nº 1 al 400 adheridos, gozando de dividendo a partir del 1º de julio de 1971.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a las normas vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, abril de 1972. — El Directorio.

$ 81 e.21|4 Nº 19.740 v.25|4|72

BOZZI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera
Expte. Nº 11.591

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición, a partir del 30 de abril de 1972, el dividendo correspondiente al Duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1971, consistente en el 20 o|o en acciones liberadas Clase "A", con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1971. — El Directorio.

$ 60 e.21|4 Nº 20.154 v.27|4|72

BLATEX SACIFI

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria del 29|10|1971 se aumenta el capital de $ 50.000 a $ 250.000, en acciones ordinarias al portador Clase B, de un voto y $ 10 cada una; emitiéndose 10.000 acciones de igual clase por un total de cien mil pesos. — Domicilio para la suscripción: Estado de Israel Nº 4350 Capital. — El Directorio.

$ 27 e.21|4 Nº 20.201 v.25|4|72

BRASAFRO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que por escritura pasada ante el Escribano Sylvia B. Paurici con fecha 11|2|72 con el Nº 13 se procedió a la emisión de 150.000 acciones ordinarias de la clase "A", "B" y "C", todas por partes iguales, con derecho a dividendo desde el 1º|9|71. Todo tenedor actual de las respectivas clases "A", "B" y "C", en circulación, podrá suscribir una acción de las que se emiten por cada una de las que posee en su respectiva clase a más tardar dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación. En la integración podrá realizarse totalmente en efectivo o en especie o mediante capitalización de créditos que tenga contra la firma en forma total o parcial, en estos casos a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$ 72 e.21|4 Nº 20.247 v.25|4|72

— "C" —

COMPAÑIA MINERA AGUADA CECILIO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. 9.833

AUMENTO CAPITAL

Se comunica aumento Capital Autorizado a v$n. 5[illegible].000.— y emisiones v$n. 156 000.— acciones ordinarias Clase "B", para pago dividendo v$n 24[illegible] en acciones ordinarias Clase A y v$n.

...000.— en acciones ordinarias Clase "B" para suscripción. Ejercicio derechos estatutarios en Defensa 1220, Capital. — El Directorio.

$ 27 e. 21|4 Nº 19.964 v. 25|4|72

CEBACO
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria

Conforme resolución tomada por Asamblea del 29 de febrero de 1972, se procedió a emitir $ 50.000.— que se protocolizó e inscribió, totalizando $ 650.000.- el capital emitido de la sociedad. Las 5 series emitidas de acciones al portador de $ 10.— cada una, corresponden: 1 Clase "A" (5 votos) serie 61 por $ 10.000.— nominales; 4 Clase "B" (1 voto) series 62 a 65 por $ 40.000.— nominales. Para el ejercicio del derecho de preferencia los accionistas tendrán un plazo de quince días a partir de la última publicación; se hace saber que la suscripción deberá integrarse en efectivo luego de cubrirse las acciones dispuestas por la mencionada Asamblea para el pago de dividendos accionarios. — Buenos Aires, trece de abril de 1972. — El Directorio.

$ 54 e. 21|4 Nº 20.036 v. 25|4|72

CENTENERA FABRICA SUDAMERICANA DE ENVASES S. A. I. y C.
Centenera 2644, Capital
Expediente I. G. P. J. 3.042

Comunica que de acuerdo con lo resuelto y facultado por la asamblea extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 1971, que fijó el capital autorizado en $ 35.000.000.— se emitió 10.000.000 de acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos, de v$n. 1.— cada una emisión que tuvo el destino especial dispuesto en dicha asamblea. El capital autorizado, emitido, suscripto y realizado, asciende a $ 35.000.000.—. El Directorio.

$ 27 e. 21|4 Nº 20.197 v. 25|4|72

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de abril se abonará el dividendo del 10 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio 1970|71 contra presentación del cupón Nº 22. — El Directorio.

$ 27 e. 21|4 Nº 20.170 v. 25|4|72

C. I. D. E. S. A.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE EDICIONES S. A. C. I. F. I. A.
Reconquista 575, Capital

Se hace saber que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 29|1|1971 se ha dispuesto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 100.000.-. Asimismo se ha facultado al Directorio para efectuar la emisión cuando lo estime conveniente. — El Directorio.

$ 27 e. 21|4 Nº 19.976 v. 25|4|72

C. I. M. A. P. I.
S. A. C. I.
Registro Nº 40.836

Se hace saber por 3 días que sumpliendo lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas el Directorio emitió acciones ordinarias al portador, Clase A con derecho a 5 votos por valor nominal de 20.000.— pesos. — El Directorio.

$ 22,50 e. 21|4 Nº 20.040 v. 25|4|72

"D"

DOMINGO TARDITI
S. A. C. I. I. y F.

Comunica que el Directorio, en su reunión de fecha 17 de diciembre de 1971, ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción (Series segunda (2ª) a quinta (5ª), ambas inclusive, por un valor de $ 100.000.— cada serie, en su conjunto $ 400.000.—. La serie 2ª ($ 100.000.—) y $ 22.500.— correspondientes a la 3ª, se destinarán a la compra prevista en el Art. 5º del Acta Constitutiva; en cuanto al remanente de la 3ª serie ($ 77.500.—) y las series 4ª y 5ª en su totalidad, los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia sobre las emisiones que da cuenta el presente, según lo acuerdan los Estatutos Sociales. — La integración de las acciones deberá efectuarse en dinero efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 58,50 e. 21|4 Nº 19.804 v. 25|4|72

DELURO
Sociedad Anónima
Importación y Exportación
Representaciones

Se hace saber por 3 días que por Escritura del 13 de setiembre de 1971, ante Escribano Alberto I. Paz, se emitieron las series 7ª a 30, inclusive, de Acciones Ordinarias al Portador, Clase "A", de 5 votos, por un valor nominal total de doscientos cuarenta mil pesos. — El Directorio.

$ 27 e. 21|4 Nº 20.374 v. 25|4|72

"E"

EDUARDO A. CASA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. accionistas que de acuerdo a lo establecido en los arts. 4º, 5º y 6º de los estatutos sociales y a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de 10|4|72, este directorio ha resuelto emitir 65 series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto de valor nominal $ 10, cada acción, por un total de $ 650.000, aplicando $ 130 000 para el pago del dividendo ejercicio Nº 9 y el saldo de $ 520.000, ofrecerlas en suscripción con integración al contado y a la par. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación en la sede social. — El Directorio.

$ 72. — e.21|4-Nº 19.921-v.25|4|72

"F"

FELIX OSCAR GOUGY
S. A. C. y A.
Registro Nº 42.330

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio se resolvió emitir las series 2, 3, 4 y 5 de 80.000 acciones ordinarias clase B 5 votos nominativas de $ 10 c|u. por un total de $ 800 000.

$ 18. — e.21|4-Nº 19.944-v.25|4|72

"L"

LUDOMAT
S. A. C. I. T. E. C. I. F.

Anúnciase aumento de capital autorizado de $ 500.000 en diez series iguales de acciones ordinarias al portador clase "B", 1 voto. Anúnciase emisión y llamado a suscripción e integración de $ 400.000 de acciones ordinarias clase "B" Venezuela Nº 110, 1er. piso, Capital. — El Directorio.

$ 27. — e.21|4-Nº 20.029-v.25|4|72

LEARSI
S. A. I. C. F. I.

COMUNICA EMISION DE ACIONES:

Comunícase que el directorio ha resuelto la emisión de 100 series de acciones a portador de $ 10.000, cada una de un voto por acción, o sea un total de $ 1 000.000. E. derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días, a partir de la última publicación.

$ 22,50 — e.21|4-Nº 20.370-v.25|4|72

"M"

MORON METALES
Sociedad Anónima Industrial Minera y Mandataria
Registro Nº 11695

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 27 de noviembre de 1971, ha resuelto abonar el dividendo del 10 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1971. El mismo será pagado en cuatro cuotas mensuales consecutivas. La primera a partir del día 24 del corriente mes de abril y las restantes a partir del mismo día de los meses subsiguientes. — El pago será efectuado en horas de oficina, en Lavalle 1578, piso 11º, Capital Federal, contra presentación de las láminas de acciones correspondientes. — El Directorio.

$ 49.50 e.21|4 Nº 20.021 v.25|4|72

MEDIGRAND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Belgrano 3770, Capital

Se comunica a los señores accionistas que por haberse deslizado un error en las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de fechas 6, 7 y 8 de marzo ppdo., el directorio en su sesión de la fecha, resolvió rectificar la misma, introduciendo las modificaciones pertinentes. En consecuencia, el texto correcto de la publicación quedó establecido en los siguientes términos: Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1971, resolvió aumentar el capital a pesos 1.000.000 y autorizó al directorio a proceder a la emisión de acciones ordinarias, clase B de un voto por acción, por el monto de $ 700.000.— En consecuencia se emitirán 331 (trescientos treinta y un) títulos de 10 a 10.000 acciones cada uno hasta cubrir el total autorizado. Se resolvió además capitalizar el fondo por revalúo contable Ley 17.335 por $ 37.500 y $ 60.000 del fondo de reserva especial o sea un total de $ 97.500 en acciones liberadas que serán entregadas a cada accionista en proporción del 32,50 o|o de las acciones que cada uno tenga en su poder. — Se invita a los señores accionistas por el término de cinco (5) días a presentar sus acciones o certificado de sus depósitos en instituciones bancarias, en el local social, calle Belgrano 3770, Capital, a los efectos de hacerles efectiva la entrega de las acciones liberadas que le correspondan. — Al mismo tiempo y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º de los estatutos, se ofrece a los accionistas su derecho preferente para suscribir y pagar al contado las acciones por $ 602.500. — Opción por el término de quince (15) días a partir del vencimiento de la última publicación. — El Directorio.

$ 117 e. 21|4 Nº 20.103 v. 25|4|72

"P"

PALABE
Financiera e Inmobiliaria
Comercial, Industrial

Se comunica la emisión de acciones 12 series, de cinco votos, de un peso cada una por un valor de cuarenta y ocho mil pesos ($ 48.000) acciones ordinarias al portador.

Buenos Aires, abril de 1972.

El Directorio

$ 22,50. — e.21|4 Nº 19.852 v.25|4|72

PESQUERA SAN ANDRES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días, en cumplimiento de normas estatutarias que el Directorio resolvió emitir las series número 3 a 9 inclusive de acciones ordinarias al portador, valor nominal de $ 1 cada una, de 1 voto por un total de $ 700.000.

Los accionistas deberán ejercer sus derechos por 15 días desde la última publicación.

La suscripción se hará al contado, debiendo integrarse el importe a la par en el momento de la misma. Lugar y suscripción de pago Uruguay 618, 4º piso "H", Capital.

El Directorio

$ 45.— e.21|4 Nº 19.889 v.25|4|72

"R"

ROCINANTE
S.A.C.I.F.I.
Carlos Pellegrini 713, Bs. As.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea de accionistas celebrada el 18 de enero de 1972, resolvió elevar el capital autorizado de la Sociedad a la cantidad de $ 500.000. El Directorio resolvió emitir 5.000 acciones por un total de $ 500.000 de 1 voto por acción, ordinarias, al portador. Integración al contado y en efectivo. Derecho de preferencia conforme a la cláusula 6º de los Estatutos Sociales.

El Directorio

$ 45.— e.21|4 Nº 20.119 v.25|4|72

"T"

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS (T.A.N.S.A.)
S. A. I. C.
Rawson 354, Capital
Expte. 4.390

Se comunica que el Directorio en su reunión del 11|1|72, resolvió la emisión de $ 375.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una, de las series 626 a 1.000, destinándolas para el pago de dividendo en acciones. Dicho dividendo se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del día 17 de abril de 1972.

El Directorio

$ 31,50.— e.21|4 Nº 19.963 v 25|4|72

TIGRETUR
S. A. I. y C.

Se comunica que por asamblea General ordinaria del 17|3|72 se aumentó el capital autorizado a $ 250.000. Asimismo se informa a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 6ª, 7ª y 8ª de acciones ordinarias al portador clase B, un voto por un total de $ 30.000. Domicilio para la suscripción Viamonte 524, piso 1º, Capital.

El Directorio

$ 31,50.— e.21|4 Nº 20.186 v.25|4|72

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"P"

PETROQUIMICA BAHIA BLANCA
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 5 de mayo de 1972, a las 11 horas, en Cangallo 1558, 7º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en representación de las acciones clase A.

4º Ratificación del Acta Suscripta por los socios con fecha 10 de diciembre de 1971 fijando la retribución del Presidente, los Directores y del Síndico con imputación a gastos generales.

5º Ratificación de las actas suscriptas por el Directorio con fechas 5, 16, 23 y 30 del mes de noviembre de 1971 y 7, 17, 22 y 27 del mes de diciembre del mismo año y disponer su transcripción en el Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad. — El Directorio.

$ 135 e. 24|4 Nº 22.352 v. 28|4|72

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ANGEL CONORTI E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Constitución 3583, Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1972, a las 19 horas, en la calle Suipacha 463, piso 9º Dto. "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971, y distribución de utilidades.

2º Designación de los miembros del directorio.

3º Designación de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril de 1972. — El Directorio.

$ 90 e.20|4 Nº 19.990 v.26|4|72

AUTOCROM
S. A. C. I. F. I. y A.
Expte. 25.486

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria 30|4|72, hora 16. Soler 4137 para:

1º Consideración documentos Art. 347, C. Com., ejerc. 31|12|71.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 37,50 e.20|4 Nº 20.213 v.26|4|72

ALPARGATAS
S. A. I. C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 20 de abril de 1972, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el directorio cita a los señores accionistas para el día 28 de abril del corriente año, a las 17,30 horas, en el salón de actos de la sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el inventario, el balance general, el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971.

2º Resolver sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el directorio.

3º Considerar la capitalización parcial de la Reserva General mediante la emisión de diecinueve millones ochocientas mil acciones ordinarias libradas (20 o|o del capital ordinario), con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1972.

4º Emisión, a la par, de hasta veintinueve millones setecientas mil acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una, y determinación de la forma y plazo de colocación e integración.

5º Determinar el número de integrantes del directorio y elegir directores titulares y suplentes.

6º Elegir síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

7º Determinar la retribución del contador certificante del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos del ejercicio 1971

Designar contador certificante del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos del ejercicio comenzado el 1º de enero de 1972: y fijar su retribución

8º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Depósito de acciones o certificados: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 del Estatu-

to, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, dentro de este horario: 9 a 12 horas y 14 a 17 horas, de lunes a viernes; y que el 24 de abril próximo, a las 17 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito. — Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — El Directorio.

$ 189 e.20|4 Nº 29.399 v.24|4|72

"H"

HILANA
S.A.I.C.I.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril a las 19 horas a realizarse en el local social de la calle Sarmiento 2502, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memorias, balances, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios financieros finalizados al 31 de Diciembre de 1970 y el 31 de Diciembre de 1971. — 2º Elección de tres directores en remplazo de los Señores Eduardo Asseff, José Asseff y José Valeiro, que cesan en su mandato — 3º Elección de síndico titular y suplente. — 4º Distribución a los Directores y síndico y distribución de utilidades. — 5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El presidente.

$ 97,50 e.20|4 Nº 20.886 v.26|4|72

"I"

INCRESTA INMOBILIARIA E INVERSIONES
Sociedad Anónima
Expte. Nº 36.460

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1972, a las 9 horas, en Maipú 464, 10 piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los accionistas sobre las razones que motivaron la demora en la convocatoria de la presente asamblea.

2º Nombramiento síndico Ad. Hoc.

3º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio por los ejercicios vencidos el 31|12 1970 y 31|12|1971.

4º Fijar número de directores y su elección y la de los síndicos y fijar sus remuneraciones.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 90 e.18|4 Nº 17.590 v.24|4|72

INTA
Industria Textil Argentina S. A.
Expediente Nº 4.593
Alsina 1322, Capital Federal

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de abril de 1972, a las 9 horas, en el local social de la calle Alsina 1322, de la Capital Federal, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

3º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación del contador público certificante por el ejercicio 1º de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972 y determinación de su retribución. El Directorio.

Nota: Se deja aclarado que el domicilio donde se realizará la asamblea no es el de la sede social. Se llama la atención a los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el Art. 24 de los Estatutos, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas deben depositar las acciones o certificados representativos en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. Este depósito se debe efectuar en Alsina 1322, 1er. piso Capital Federal. Horario de atención de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. El depósito de acciones o certificados representativos vence el 26 de abril de 1972 a las 9 horas. —

$ 225 e.18|4 Nº 17.720 v.24|4|72

IRMET
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1972 a las 10.30 horas, en Santo Domingo 3051, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|71.

2º Remuneración a directores.

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52,50 e.18|4 Nº 17.717 v.24|4|72

INDIMA S.A.I. y C.
Industrial Impregnation Argentina
Insc. C. de Industria 0191204

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1972, hora 14, en Talcahuano 768, 9º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, Ejercicio al 31|12|71.

2º Retribución de Directores y Síndico

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores.

5º Elección Síndicos Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 90.— e.18|4-Nº 16.634 v.24|4|72

"J"

JESUS MEL
Sociedad Anónima
Comercial e Inversora
Registro Nº 19.847

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizar se el 28 de abril de 1972, a las 15 horas, en Virrey del Pino Nº 2500 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades Inventario e Informe del Síndico, correspondiente a Ejercicio Comercial finalizado el 31 de diciembre de 1971.

2º Designación de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por el término de un año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de abril de 1972. — El Directorio.

$ 82.50 e.18|4-Nº 17.067 v 24|4|72

JOSE MOUSSATCHE E HIJOS
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1972, a las 18.30 horas, en Boedo 1257, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

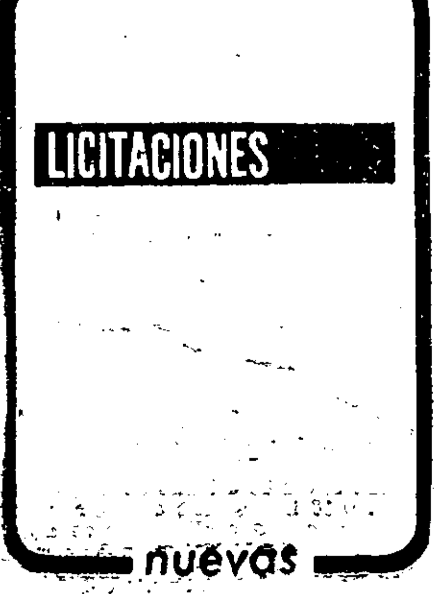
2º Fijación de remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105 e.18|4 Nº 17.125 v.24|4|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 110|72, Expte. Nº 348|72, para la compra de artículos de papelería, destinados al Servicio Gráfico y al Departamento Centro de Documentación Científica, de este Consejo Nacional y al Instituto de Astronomía y Física del Espacio (I. A. F. E.).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de mayo de 1972, a las 15 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Av. Rivadavia 1917, 3º Piso, Capital Federal.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y|o retirarse en la dirección antes mencionada, en el horario de 14 a 18 horas.

e.24 4 Nº 2.887 v.25|4|72

Secretaría de Prensa y Difusión

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72 para la adquisición de 50.000 metros película virgen 16mm. una perforación tipo Gevapan 30 T.8.63 o similar.

Fecha de apertura: 4|5|1972, a las 15,30 horas.

Pliegos en Departamento de Compras, L. N. Alem 707, Capital en el horario de 13 a 15 horas.

e.24|4 Nº 2.796 v.25|4|72

Secretaría de Difusión y Turismo

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 343|72, para la provisión de diversos útiles de oficina, papelería, hilos, carpetas, cintas para máquina, etc.

Fecha de Apertura: 28|4|72, a las 15,30 horas.

Retirar pliego: calle Suipacha 1111, piso 21º, Capital Federal.

e 24 4 Nº 2.880 v.25 4 72

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 43|72

Fíjase el día 26 de abril de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 43|72 "para la provisión durante el período comprendido entre el 15 de mayo al 30 de junio de 1972, de lentejas extra seleccionadas, con destino a la División Racionamiento".

e. 24|4 - Nº 2.797 — v. 25|4|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 05|72, referida a trabajos de albañilería y pintura en el edificio San Martín 235. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 18. La apertura tendrá lugar el 16 de mayo de 1972, a las 16.

e. 24|4 — Nº 2.798 — v. 4 5|72

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.503|72

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para lograr la realización de trabajos en el edificio de la calle Rivadavia 1355 Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de abril de 1972, a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja Buenos Aires.

e. 24|4 — Nº 2.799 — v. 25|4|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50738|72

Llámase a licitación pública Nº 8653, para la impresión del IV trimestre del Informe Económico 1971.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1972 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.24|4 Nº 2.888 v.25|4|72

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.018|72

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Provisión de dos mil (2.000) resmas de papel de C. de M. Nº 156. — Apertura: 3|5|72, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación — Avda. Antártida Argentina s|número — Puerto Nuevo — Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería — Horario de 13 a 16.30 horas. — Importe del pliego: $ 50.

e.24|4 Nº 2.881 v.25|4|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública Nº 1.525
Expediente Nº 1.192|72

Referencias: "Venta de elementos en desuso de la Intendencia Iguazú — Pcia. de Misiones".

Apertura: Tendrá lugar en el Edificio de Movilidad de la Intendencia del Parque Nacional Iguazú, el día 17 de mayo de 1972, a las 15 horas.

Pliegos: Serán entregados sin cargo en la Intendencia citada precedentemente y en Oficinas Centrales, Santa Fe 690, 3er. piso, Capital Federal (Dto. de Administración — División Compras y Suministros).

e 24|4 Nº 2.800 v.25|4|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|72
Expte. Nº 118.625|72

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1972, a las 17 horas, para la adquisición de quince mil litros (15.000 lts.) de mercaptothion al 100 o|o emulsionable con destino a los Talleres y Depósito Villa Nueva, calle San Martín 145, Villa Nueva (Córdoba) y a la Seccional Rafaela, Francia 459, Rafaela (Santa Fe), dependientes del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, planta baja, Of. 34, Capital y en las citadas dependencias.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.24|4 Nº 2.801 v.4|5|72

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 25|72, para el día 2 de mayo de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de un espectrofotómetro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal, dentro del horario de 11,30 a 19,30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal.

e.24|4 Nº 2.802 v.25|4|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ADMINISTRACION DE EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Licitación Pública Nº 2|72
Expte. Nº 62.578|71.

Llámase a licitación pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 24|4|72, para arrendar un local con destino al funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe, que cuente con las siguientes comodidades: Cuatro habitaciones más una habitación depósito, un baño instalado, un patio y demás dependencias de servicios y un alquiler aproximado de pesos ley 18.188, setecientos ($ 700). — Las propuestas deberán presentarse en duplicado bajo sobre cerrado y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar a partir de la fecha en el local del Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe, Sección Tesorería, en el horario de 15,30 hs. a 18,30 hs., en días hábiles, calle San Martín número 2643. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de mayo del corriente año a las diez y seis (16) horas, Dto. Tesorería en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.24|4 Nº 2.803 v.25|4|72

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Licitación Pública Nº 1/72

Apertura: 15 de mayo de 1972, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un Espectrofotómetro de Ultravioleta y Visible, con accesorios y repuestos, con destino a las Cátedras de Química III y V. La apertura de las propuestas se realizará en Colón 181, Posadas, Misiones, en el día y hora indicados, donde se suministran pliegos e informes sin cargo alguno. — La Contadora.

e. 24|4 — Nº 2.804 — v. 26|4|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|72 con apertura el día 5 de mayo de 1972, a las 16 horas, para la provisión de papel y cartulina, con destino a esta Universidad.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Departamento de Contrataciones, con domicilio en calle Sarmiento 725, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 60.000.

e. 24|4 — Nº 2.805 — v. 26|4|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES
Licitación Pública Nº 13-972

San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 1972.

Llámase a Licitación Pública Nº 13-972 para la adquisición de verduras y frutas con destino al Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir al Servicio de Residencias y Comedores, sito en calle Ayacucho Nº 491, 1º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 5 de mayo de 1972, a horas 12.

e. 24|4 — Nº 2.882 — v. 25|4|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 11-972

San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 1972.

Llámase a licitación pública Nº 11-972 para la adquisición de mercaderías varias de almacén, con destino al Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir al Servicio de Residencias y Comedores, sito en calle Ayacucho Nº 491, 1º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 5 de mayo de 1972, a horas 11.

e. 24|4 — Nº 2.883 — v. 25|4|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Licitación Pública (ventas) Nº 100|72

2|5|72, a las 12 horas, por 25.000 Tns. de barros rojos (residuales de cinc).

Por pliego de condiciones dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, o Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1350, Rosario (Pcia. de Santa Fe). Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas T. E. 21130, 21237 y 21338, interno 20.

e. 24|4 — Nº 2.806 — v. 25|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178

Llámase a Licitación Pública Nº 25|72, para el día 30 de mayo de 1972, a las 10 horas, por la provisión de: Ferroaluminio para uso siderúrgico. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10.

El Director General.

e. 24|4 — Nº 2.884 — v. 25|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
CENTRO FORESTAL PIRANE

Licitación Pública Nº 3|72 — Corte, transporte y apilado de 56.000 metros cúbicos de leña para carbonización.

Apertura: 18|5|72 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 4|72 — Corte, elaboración y cargado de 8.000 toneladas de quebracho colorado.

Apertura: 19|5|72 a las 8 horas.

Venta y|o consulta de pliegos: En Departamento Abastecimiento del Centro Forestal Pirané — Pirané (Formosa).

Valor de cada pliego $ 20,00.

Aperturas: En Centro Forestal Pirané — Pirané (Formosa).

e.24|4 Nº 2.885 v.4|5|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
CENTRO FORESTAL PIRANE

Licitación Pública Nº 2|72 — Corte elaboración, encanchonamiento y transporte de 5.400 metros cúbicos de maderas blancas.

Apertura: 18|5|72 a las 8 horas.

Licitación Pública Nº 5|72 — Elaboración de 5.000 toneladas de carbón vegetal.

Apertura: 19|5|72 a las 10 horas.

Venta y|o consulta de pliegos: En Departamento Abastecimiento del Centro Forestal Pirané — Pirané (Formosa).

Valor de cada pliego $ 20,00.

Aperturas: En Centro Forestal Pirané — Pirané (Formosa).

e.24|4 Nº 2.886 v.25|4|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS Y CONTADURIA
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 24|72. — Apertura: 2 de mayo de 1972, hora: 15,15. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital. — Destino: Base "Alférez Sobral" en la Antártida Argentina. — Objeto: Construcción de un alojamiento prefabricado de madera desarmable, en taller del oferente.

Precio del legajo: $ 10.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones — 10º piso — Azopardo 250, Capital.

e.24|4 Nº 2.808 v.26|4|72

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente: D-19.604 c.v.|71

Llámase a Licitación Pública número 118|72, para el día 3 de mayo de 1972, a las 11 horas para la reparación de dos motores "Dorman". — Apertura en el Departamento Abastecimientos — División Compras — Paseo Colón 533 — 9º piso — Capital Federal, donde se podrán consultar los respectivos pliegos en el horario de las 8,30 a las 12,30 horas.

e.24|4 Nº 2.809 v.25|4|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.784|72-Cde. 5

Llámase a Licitación Pública Nº 18|72, para el día 28 del mes de abril de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento de Emergencias Sanitarias, y durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros — Defensa 120 — 1º piso — oficina 1047 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de tres (3) transceptores portátiles.

Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — El Director General de Administración.

e.24|4 Nº 2.810 v.25|4|72

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120 6º piso. Of. 6.042
Buenos Aires
Expediente Nº 1.199|72

Llámase a Licitación Pública Nº 113|72 para el día 28 de abril de 1972 a las 14 horas, para la provision y colocación de una (1) alfombra con destino a la Subsecretaría de Deportes, sito en la calle Defensa 120, 5º piso, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.24|4 Nº 2.814 v.25|4|72

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|72 para el día 2 de mayo del corriente año, a las 14 horas, por la provisión de medallas de oro 18 kilates.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares; Córdoba 720, 5º piso, Sección Compras y Suministros, de 13 a 19 horas.

e.24|4 Nº 2.819 v.25|4|72

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 253.777|72

Llámase a Licitación Pública Nº 13|72 para el día 3 de mayo de 1972, a las 16,30 horas, para lograr la adquisición de cintas magnéticas para computadora. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes — Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — Jefe del Departamento de Administración.

e.24|4 Nº 2.818 v.25|4|72

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, Hospital Nacional de Odontología, para el día 28 de abril de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, sito en la Avda. Pueyrredón 1940, Capital Federal, (oficina de Compras, 5º piso), debiendo dirigirse para pliegos y condiciones al citado Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones) — Defensa 192 4º piso (Oficina 4131), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de productos químicos y medicinales (películas radiográficas, anestesia, gasa, iodo, etc.), ejercicio 1972.

Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — El Interventor del Hospital Nacional de Odontología.

e.24|4 Nº 2.812 v.25|4|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 4.437|72

Llámase a Licitación Pública C 3 número 1|72, para el día 2 de mayo de 1972, a las 10 horas, con objeto de contratar la concesión de un local de 9 75 m2, ubicado en el hall de entrada del Hospital Nacional "José T. Borda", calle Barracas 375 (ex Vieytes), Capital Federal, para la comercialización de cigarrillos, golosinas en general (sueltas y envasadas), lotería, helados, perfumería, artículos de tocador, mercería y sus respectivos artículos anexos.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones — Barracas 375, P. 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.24|4 Nº 2.813 v.25|4|72

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 20|72, para el día 28 abril 1972, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: acetona, ácidos acético, benzoico, ascórbico, clorhídrico, nítrico, tartárico, bicarbonato de sodio, cloruro de magnesio, carbonato de sodio, cafeína, cloruro de sodio, fosfato nitratos, sulfatos, equipos de reactivos para determinación de ácidos grasos, etc., con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento, (Haedo Norte). Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. — Villa Sarmiento, 24 abril 1972. — El Director.

e.24|4 Nº 2.816 v.26|4|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-30221|71-6

Llámase a Licitación Pública Nº 23|72 para el día 12 del mes de mayo de 1972 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión e instalación de 4 aparatos de Rayos X de 300 Ma y repuestos para los mismos, con destino a la Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria (diversas provincias).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas Defensa Nº 192, 4º Piso, Ofic. 4.131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, abril 24 de 1972 — El Director Gral. de Administración.

e.24|4 Nº 2.817 v.4|5|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72 para la adquisición de un equipo de radiodiagnóstico con destino a la Obra Social del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de las características que se especifican en el pliego respectivo.

Presupuesto autorizado: $ 400.000 Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Obra Social del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Departamento de Administración (División Promoción Económico Social), Lavalle 1790, 7º piso, Capital Federal. Fecha de apertura 22 de mayo de 1972, a las 14 hs., en la citada dirección. Precio del pliego: $ 20

e.24|4 Nº 2.811 v.25|4|72

Subsecretaría de [illegible]

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NORDESTE
Línea Urquiza

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Lic. Nº 1477—C: Ruedas de acero moldeado. — Apertura: 16|5|72, 14 horas. — Valor del Pliego: ley 18.188: $ 50.—.

Lic. Nº 1478—C: Cobre en lingote; Apertura: 15|6|72, 15 horas. — Valor del pliego: Ley 18.188: $ 30.—.

Lic. Nº 1479—C: Eclisas para riel. — Apertura: 16|5|72, 16 horas. — Valor del pliego: Ley 18.188: $ 30.—.

Lic. Nº 1.480—C: Arandelas elásticas. — Apertura: 16|5|72, 17 horas. — Valor del pliego: $ 30.—.

Lic. Nº 9133: Baterías para locomotoras Diesel Eléctricas (12 juegos). — Apertura: 17|5|72, 14 horas — Valor del pliego: $ 10.—.

Lic. Nº 1481—C: Indicadores "Cruz de San Andrés" para paso a nivel. — Apertura: 17|5|72, 15 horas. — Valor del pliego: $ 30.—.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5to. piso, Estación F. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e. 24|4 Nº 2.820 v. 24|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NORDESTE
Línea Urquiza
Licitación Pública Nº 1472-C|48|210

Silletas para vía: Postergación.

Se comunica que la licitación del título cuya fecha de apertura estaba programada para el 21|4|72, ha sido postergada para el día 26|5|72, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas 5to. piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas o Abastecimiento Paraná (Entre Ríos).

e. 24|4 Nº 2.821 v. 28|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE (S)
Departamento de Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública Nº O. 7-12 Línea principal, Once|Toay — vía única de Km. 485 al 522, soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico.

Fecha de apertura: 15 de mayo de 1972, a las 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 826.841 Ley 18.188

Pago estricto a los treinta días.

Plazo de ejecución: 400 días corridos.

Precio del pliego: $ 50.— Ley 18.188.

Consultas y obtención del pliego en Sección Presupuestos, División Estudios y Proyectos, Guanahani 322 de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas.

e. 24|4 Nº 2.822 v. 8|5|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 445|72, para la ejecución de las obras en la Ruta número 136, tramo: Ceibas - Médanos (construcción de obras básicas, pavimento tipo flexible, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y 11 puentes), en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — Pesos 13.752.800,00. — Depósito de garantía: pesos 137.528,00 — Precio pliego: pesos 200,00. — Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 22 de junio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|4 Nº 2.823 v. 15|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente 3659|24º|1972)

Licitación Pública Nº 444|72, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3, tramo: Ushuaia - Puente s|Río Grande (construcción de obras básicas y tratamiento bituminoso superficial tipo simple); en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Pesos 1.829.300,00. — Depósito de garantía: pesos 18.293,00. — Precio pliego: $ 50,00. — Plazo de obra: 10 meses

Presentación propuestas: 17 de mayo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|4 Nº 2.824 v. 15|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente: 2787|19º|1972)
Licitación Pública Nº 443|72 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 35, Tramo: Bahía Blanca - Jacinto Araoz (ensanche de 2 puentes de HºAº S|Aº Sauce Chico y S|Aº Chasico); en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 388.300,00. — Depósito de garantía: $ 3.883,00. — Precio pliego: pesos 20,00. — Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 16 de mayo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|4 Nº 2.825 v. 15|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 2.346-V-1971)
Licitación pública Nº 447|72 para la ejecución de los trabajos de iluminación de Tres Cruces en la Ciudad de Junín, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 780.000. — Depósito de garantía: $ 7.800. — Precio pliego: pesos 30. — Plazo de obra: 120 días corridos.
Presentación propuestas: 18 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|4 Nº 2.826 v.15|5|72

Subsecretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Nº 8.439: Adq. carretones p|transporte de motocompresores. — Apert. de Antecedentes: 18|5|72, 10 h. — Valor: $ 25. Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8.30 a 18.30 hs.
e.24|4 Nº 2.827 v.25|4|72

Subsecretaría de Comunicaciones

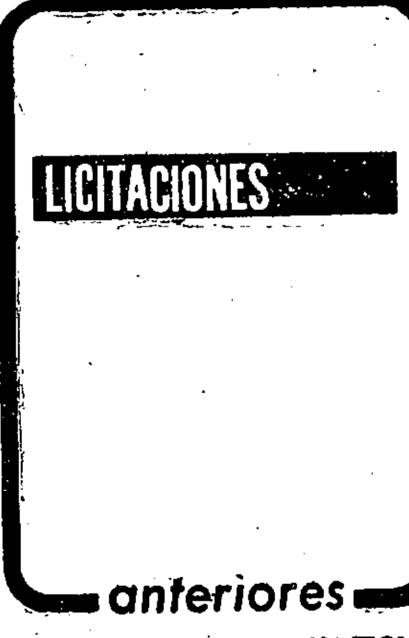
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación pública Nº 105-P|72. - Vto.: 10|5|72, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de cintas magnéticas de impresión, y el alquiler de pack de discos magnéticos.
Valor del pliego: pesos 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.24|4 Nº 2.828 v.28|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación pública Nº 104-P|72. — Vto.: 26 de mayo 1972, a las 9.30 horas. — Reparación de puentes grúas, Edificio Barracas, calles Luján y Luna, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 120.000.
Valor del pliego: $ 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se destaca que a partir del 2|5|72, el horario será de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.24|4 Nº 2.829 p.28|4|72

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a licitación pública Nº 53|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 3 de mayo de 1972, a las 13 horas, para la provisión de 2.400 bolsas de cemento portland. — Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.24|4 Nº 2.890 v.25|4|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a licitación pública Nº 54|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 4 de mayo de 1972, a las 15 horas, para el transporte de dos (2) grúas Nelson, modelos 125-LA y 115-LA desde Garaje Service de Puerto Buenos Aires hasta jurisdicción del Puerto La Plata, una y jurisdicción del Puerto Quequén, la otra. — Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.24|4 Nº 2.889 v.25|4|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Llámase a Licitación Pública Nº 344|72, por el alquiler de un local de 1.600 a 2.000 m2., comprendido dentro del radio: Caseros, Castro Barros, Medrano, Juncal, Ramos Mejía E. Madero e Ing. Huergo.
Fecha de apertura: 4 de mayo de 1972, a las 15 hs.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: Suipacha 1111, 21, Capital.
e. 18|4 Nº 2.673 v. 27|4|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 319.565|71
Llámase a licitación privada Nº 30|72, con el objeto de: Adquirir un (1) aparato para masaje cardíaco Cardio02 marca Corbin Farnsworth, importado de los EE.UU. o similar, con destino al Centro Asistencial, Lavalle 1686, Capital.
La apertura se llevará a cabo el día 4 de mayo de 1972, a las 18 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º piso, Oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros), de lunes a viernes de 12.30 a 19 horas.
e.21|4 Nº 2.741 v.25|4|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Se comunica que la licitación pública para la ejecución de trabajos de remodelación, reparación general y pintura en la sucursal Puerto Deseado, cuya fecha de apertura había sido fijada para el día 20 de abril de 1972, a las 15 horas, se ha diferido para el día 5 de mayo de 1972, a la misma hora. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 60.
e.20|4 Nº 2.711 v.24|4|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura en la sucursal Gálvez (Santa Fe).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 24 de mayo de 1972 a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 60.—.
e. 19|4 Nº 2.677 v. 3|5|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la provisión de máquinas de sumar.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326 piso 3º, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.
Valor del pliego: $ 50.—.
e. 19|4 Nº 2.679 v. 28|4|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

I.N.T.A.
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS NATURALES CASTELAR
Licitación Pública Nº 31
Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1972, a las 15 horas, para la provisión de muebles para oficina.
Los pliegos y condiciones deberán retirarse en la calle Chile 460, Buenos Aires.
Lugar de apertura Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, Castelar, Villa Udaondo F.C.D.F.S.
e. 14|4 Nº 2.563 v. 25|4|72

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Llámase a licitación pública Nº 12|72, para el día 28 de abril de 1972, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de un motor marca Continental 260 HP., para ser instalado en un avión marca Beechcraft Baron B-55 como así también diversos repuestos para motores de la misma característica.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se entregarán los pliegos de base y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración y Finanzas.
e.21|4 Nº 2.742 v.24|4|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 104|72, para la adquisición de seis (6) camiones volcadores, nuevos, sin uso, último modelo, armados en el país, con caja metálica volcadora, accionada hidráulicamente con puertas traseras rebatibles y un (1) camión de 194" de distancia entre ejes, con cabina metálica, nuevo, sin uso, último modelo, armado en el país, con carrocería de madera, con barandas desmontables de medidas bien proporcionadas en relación al chasis, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia Administración y Finanzas, Avda. Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 4 de mayo de 1972, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.
El precio del Pliego de Condiciones es de $ 100.—.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972.
e. 17|4 Nº 2.596 v. 26|4|72

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Llámase a Licitación Pública para la refección de locales para Agencia de Banco y Radio Licitación Nº 4|72. Expediente Nº 196-AG-72. Apertura: mayo 3 de 1972, a las 16 horas. Consulta de Pliegos de Condiciones y apertura de las propuestas en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Planta Baja Capital Valor de Pliego: $ 50. Presupuesto Oficial: $ 199.852.
e.11|4 Nº 2.481 v.24|4|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E.N.
Llama a licitación pública Nº 5|72, por el suministro de: 750 m. de tubos de acero sin costura, nuevos, de 9 5|8" (cupla corta), 5.700 m. de tubos de acero sin costura, nuevos, de 5 ½" (cupla larga), 900 m. de tubos de acero sin costura, nuevos, de 5 ½" (cupla larga), 2.000 m. de tubos de acero sin costura, nuevos, de 9 5|8" (cupla larga). — Pliegos: Departamento de Compras, Avda. Julio A. Roca 651, 6º P., lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Apertura: 4 de mayo de 1972, 16 horas.
e. 19|4 Nº 2.686 v.3|5|72

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E.N.
Llama a licitación pública Nº 6|72, por el suministro de: 3.000 m. caño negro de 90 mm. 3" de diámetro exterior, aproximadamente e interior nominal respectivamente. — Pliegos: Departamento de Compras, Avda. Julio A. Roca 651, 6º P., lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Apertura: 28 de abril de 1972, 17 horas.
e.19|4 Nº 2.687 v.25|4|72

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 4|72
Llama a licitación pública por el suministro de bolsas de papel Kraft de 3 4 y 5 pliegos de 49,5 x 9 x 63 cm. — Pliegos: Departamento de Compras. Avda. Julio A. Roca 651. 6º piso, Capital, de 13 a 18 horas. — Apertura: 28|4|72, 11 horas. — Valor del pliego: $ 50.
e.13|4 Nº 2.528 v.26|4|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 21 de abril de 1972, para resolver la adquisición de equipo de microfilmación y cámara fotográfica con destino a la Biblioteca Nacional.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de abril de 1972, a las 15.40 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.21|4 Nº 2.743 v.24|4|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 21 de abril de 1972, para resolver la adquisición de repuestos para automotores, con destino a la División Automotores.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de abril de 1972, a las 15.20 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.21|4 Nº 2.744 v.24|4|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 21 de abril de 1972, para resolver la adquisición de instrumentos musicales, con destino a la Banda Sinfónica de Ciegos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de abril de 1972, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.21|4 Nº 2.745 v.24|4|72

COMISION LEY 11.333 . ART 6º
Llámase a Licitación Pública Nº 867 — Para el día 19 de mayo de 1972 a las 15 horas, para las Obras de modificación de las Secciones de Internación de la IV Cátedra de Obstetricia del Hospital Escuela "José de San Martín" piso 12, Secciones 8, 10 y 12. — Presupuesto oficial: $ 620.775. — Garantía 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. — Pliego: $ 100.
Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 . Art. 6º, José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18 horas.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — El Secretario Administrativo.
e 13|4 Nº 2.553 v.4|5|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 184.768|72
Llámase a licitación pública para la adquisición de publicaciones de Revistas Extranjeras. — El costo estimado asciende a pesos ley 18.188 veintiocho mil (pesos 28.000). — La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de mayo de 1972, a las 11 horas. — Los presupuestos podrán retirarse en el Departamento Control Presupuestario y Contrataciones, Córdoba 2122. 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.21|4 Nº 2.788 v.24|4|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 24.711|72

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina, con destino a la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos. — Consulta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones. — Apertura de la licitación, en la Dirección de Compras y Licitaciones, el día 28 de abril de 1972, a las 17 horas, calle Córdoba 2122, piso 2º. — El Director.

e. 21|4 Nº 2.794 v. 24|4|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
Universitarias
Ayacucho 470, S. M. de Tucumán

Llama a licitación pública Nº 4|72, para el día 2 de mayo de 1972, a horas diez (10), para la provisión de "maderas varias, aglomerado de madera y laminado plástico". — Presupuesto Oficial: pesos 79.922,50 (pesos ley 18.188 setenta y nueve mil novecientos veintidós c|50|100). — Por pliego de condiciones recurrir al Departamento Administrativo en la Dirección antes citada donde se le entregará sin cargo alguno y se llevará a cabo el acto de apertura de propuestas. — Félix Monroy, Director.

e. 21|4 Nº 2.746 v. 24|4|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES
Licitación Pública Nº 8-972

Llámase a Licitación Pública Nº 8-972, para la adquisición de filetes de merluza con destino al Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir al Servicio de Residencias y Comedores, sito en calle Ayacucho Nº 491 —1er. piso— San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 4 de mayo de 1972, a horas 11.

e. 21|4 Nº 2.789 v. 24|4|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES
Licitación Pública Nº 9-972

Llámase a Licitación Pública Nº 9-972, para la adquisición de pan francés, pan rallado y discos para pizza (prepizza), con destino al Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir al Servicio de Residencias y Comedores, sito en calle Ayacucho Nº 491 —1er. piso—, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 5 de mayo de 1972, a horas 11,30.

e. 21|4 Nº 2.790 v. 24|4|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES
Licitación Pública Nº 10-972

Llámase a Licitación Pública Nº 10-972, para la adquisición de pollos eviscerados y huevos, con destino al Comedor de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir al Servicio de Residencias y Comedores, sito en calle Ayacucho Nº 491 —1er. piso— San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 8 de mayo de 1972, a horas 12.

e. 21|4 Nº 2.791 v. 24|4|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 5|72

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72, para el día 28 de abril de 1972, a horas 10 para la adquisición de carne vacuna con destino al Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 491, 2º piso donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 28 de abril de 1972, a horas 10. — Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e. 17|4 Nº 2.606 v. 26|4|72

MINISTERIO DE DEFENSA

COMISION ORGANIZADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPADRONAMIENTO
(C. O. S. N. E.)

Llámase a Licitación Pública número 3, para el día 10 de mayo de 1972, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de metal para mecanotipia, en pescadillas. El acto de apertura del sobre tendrá lugar en la Comisión arriba citada, Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referidos al mismo. — General (RE) Domingo M. Trimarco, presidente.

e. 20|4 Nº 2.795 v. 2|5|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación Pública Nº 3|72, para el día 4 de mayo de 1972, a las 10 horas, por la compra de Fundición de Acero.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e. 20|4 Nº 2.714 v. 2|5|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)

Licitación pública de compra Nº 1|72. —Fecha de apertura: 9 de mayo de 1972, a las 11 horas. — Por la provisión de: 500.000 kilogramos de Linters de Algodón. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María (Cba.), o en la Sede Central Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 18|4 Nº 2.653 v. 27|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 Inte. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 22|72, para el día 30 de mayo de 1972, a las 9 horas, por la provisión de "cinco unidades motocompresores de aire de diseño con cruceta en "L" completos, dos secadores de aire completos". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50.— — El Director General.

e. 19|4 Nº 2.691 v. 28|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T.E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para el día 3 de mayo de 1972, a las 10 horas, por la compra de clásticos helicoidales.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e. 19|4 Nº 2.689 v. 28|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Interno 178

Llámase a licitación pública Nº 24|72, para el día 12 de mayo de 1972, a las 10 horas, por la provisión de "Acero SAE 1010|20 perfil normal "U" Nº 30". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 15. — El Director General.

e. 18|4 Nº 2.670 v. 27|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Interno 178

Llámase a licitación pública Nº 23|72, para el día 12 de mayo de 1972, a las 9 horas, por la provisión de "1.200 rodamientos de rodillos cilíndricos para uso ferroviario". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.- — El Director General.

e. 18|4 Nº 2.671 v. 27|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Interno 178|172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 22 de mayo de 1972, a las 9 horas, la apertura de la licitación pública Nº 18|72, por la provisión de "un equipo para el pelado de barras y un equipo para el enderezado de barras". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20. — **El Director** General.

e. 18|4 Nº 2.672 v. 27|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
GENERAL M. N. SAVIO JUJUY

3|5|72 — PCA 26|72. Hs. 10: Por adquisición de ladrillos refractarios.

12|5|72 — PCA. 4|72. Hs. 10: Por provisión y montaje de Parrilla de Inspección.

5|5|72 — PCA. 21|72. Hs. 10 Por provisión de borceguíes y botines de seguridad.

Lugar de apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Avenida Cabildo 65, Buenos Aires

e. 17|4-Nº 2.639 v. 26|4|72

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
(DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES)

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Ex-B.D.T. ARA. "Cabo San Bartolomé" Ex Chata Polvorín ARA "PN 105" y Material Aeronáutico (Repuestos para Motores).

Los Pliegos de Condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran, podrán retirarse de 9 a 12 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra, Oficina 92, 4º piso, Edificio "Libertad", situado en: calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 5.— ley 18 188.

La apertura de las propuestas será el día 5 de mayo del corriente año, a 10 horas, en la Comisión Administrativa, Oficina 93, 4º piso, situada en la dirección mencionada precedentemente.

e.17|4-Nº 2.610 v.26|4|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 362.291|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 25|72, para la adquisición de alfombra. — La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1972 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (Sección Compras y Suministros), 4º piso. — T. E.: 37-2868

e.17|4 Nº 2.612 v.26|4|72

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(DIVISION CONTRATACIONES)
Defensa 120 6º piso, Of. 6.002
Buenos Aires
Expediente Nº 1.200|72

Llámase a Licitación Pública Nº 105|72, para el día 8 de mayo de 1972, a las catorce horas para la adquisición de elementos de limpieza y desinfección con destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, cuya entrega se efectuará en la División Depósitos, sito Curapaligüe 183 Capital Federal y en los siguientes institutos. "Mercedes de Lasala y Riglos" sito Moreno, Pcia. de Bs. As.; "Ricardo Gutiérrez", sito Marcos Paz, Pcia de Bs. As., "Capitán Sarmiento", sito Olivera, Pcia. de Bs. As.; "Dr. Carlos de Arenaza" sito Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. de Bs. As.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.18|4 Nº 2.658 v.27|4|72

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2020-04555|72-4

Llámase a Licitación Pública Nº 7|72, para el día 28 de abril de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Tela, crea y otros elementos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones) Defensa 192, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires.

San Martín, 6 de abril de 1972. — La Dirección.

e. 21|4 Nº 2.747 v. 24|4|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1.734|72 y ag

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 14|72, para el día 5 de mayo de 1972 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, tabaco, papel para cigarrillos semillas, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las provincias de: Córdoba, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y Entre Ríos para atender las necesidades del semestre julio-diciembre de 1972. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esta dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 horas — Buenos Aires, 14 de abril de 1972 — Jefe del Departamento Administración

e.14|4 Nº 2.570 25|4|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1018|72

Por la provisión de maderas: petiriby, pino paraná cedro, incienso, viraró y guatambú.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 27 de abril de 1972 a las 15 horas.

e.12|4 Nº 2.512 v.25|4|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1022|72

Marmita de papel aluminio, grabada con la insignia de Aerolíneas Argentinas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 27 de abril de 1972 a las 11 horas.

e.12|4 Nº 2.517 v.25|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Postergación

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública S.A. 95, por el trasbordo de mercaderías, lavado, limpieza y desinfección de vagones de hacienda en la Estación Tandil F C Roca, que en principio había sido fijada para el día 6|4|72, a las 11 horas ha sido postergada.

En consecuencia la nueva fecha de vencimiento es la siguiente: 8 de mayo de 1972, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento (Sección Muestrarios). Paracas 50, planta baja, Capital, los días hábiles menos sábados de 8 a 18 horas, previstos de documentos de identidad y en Jefatura de Zona Tráfico Tandil (Pcia. Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará en la Jefatura de Zona Tráfico Tandil, Estación Tandil Pcia. Bs. As.

e. 21|4 Nº 2.743 v. 5|5|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Licitación Pública Nº 643

Reparación de Vía Bahía Blanca|Neuquén entre Kms 741 y 771.

Apertura el 5 de Mayo de 1972 a las 16 horas

Valor de. Pliego $a 30.

Presupuesto Oficial $a 517.500

Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de Lunes a Viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322 Buenos Aires.

e.18|4 Nº 2.674 v.25|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

PRORROGA

Comunícase que han sido postergadas para los días 18|5|72, a las 13 hs. y 19|5|72, a las 13 hs. las Licitaciones Públicas O.C. 60|71 Ax 17 y O.C. 60|71 Ax. 19, que tenían fijada fecha de apertura para los días 18|4|72, 13 hs. y 19|4|72, 13 hs., respectivamente. — La Gerencia.

e.19|4 Nº 2.697 v.25|4|72

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.751|72. — Camisas, corbatas, pantalones y sacos. — Apertura: 4|5|72, a las 9 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.17|4 Nº 2.640 v.26|4|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1.004-0, hasta el día 15 de mayo de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de un 5º piso y de un patio cubierto en planta baja en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, sito en la Avda. Rivadavia número 1917, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 287.708,80. Importe de la garantía: $ 2.877,09. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Avda. 9 de Julio Nº 1925 —piso 19º—, Capital Federal. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 28.—. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e. 21|4 Nº 2.749 v. 5|5|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 371|72, hasta el día 12 de junio de 1972, a las 16,30 horas para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas en el Nuevo Elevador Terminal de Puerto Rosario —Zona Sud— (Provincia de Santa Fe), de 80.000 toneladas de capacidad de almacenamiento. Presupuesto Oficial: $ 27.009.733.—. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, en el Juzgado Federal de Rosario y en el Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Provincia de Santa Fe). Precio del pliego: $ 500.—. Importe de la garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial ($ 270.097,33).

e 10|4 Nº 2.453 v. 28|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 2.270-7º-1972
Licitación Pública Nº 438|72

Para la ejecución de los trabajos de cubierta del techo del edificio oficinas del 7º Distrito, de la Ciudad de Santa Fe. — $ 145.000. — Depósito de garantía: $ 1.450. — Precio pliego: $ 10. — Plazo de obras: 100 días calendario.

Presentación propuestas: 4 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. Planta Baja, Capital Federal.

e.5|4. — Nº 2.356 v.25|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 733-L-1972
Licitación Pública Nº 437|72

Para la ejecución de los trabajos de la iluminación del acceso al Túnel Subfluvial (Paraná-Entre Ríos), en base a lámparas a vapor de sodio de alta presión, de 400 y 1.000 watts. — Pesos 1.250.000. — Depósito de garantía: $ 12.500. — Precio pliego: $ 50 — Plazo de obra: 180 días corridos.

Presentación propuestas: 2 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. Planta Baja, Capital Federal.

e.5|4. — Nº 2.357 v.25|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 441|72 para la ejecución de los trabajos de iluminación de la Avda. Calchaquí, Ruta Nacional Nº 2, desde el Lte. partido de Avellaneda hasta el Cruce de Florencio Varela en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

$ 2.156.000

Depósito de garantía: $ 21.560.

Precio pliego: $ 50.

Plazo de obra: 120 días corridos. Trámite Interno: 8.117|1971.

Presentación propuestas: 8 de mayo de 1972 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.14|4 Nº 2.571 v.5|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional Nº 5.789 para adjudicar la provisión de equipos e instrumental destinados para la realización del inventario vial y la activación de los trabajos relacionados con los estudios de tránsito: probador de espira (Loop Tester) tipo automatic control equipmet, y repuestos (1 lote); contador manual de 4 acumuladores tipo Denominator Traffic Counting y lote de repuestos; contador manual de 14 acumuladores tipo Denominator Traffic Counting y lote de repuestos giros y direccionales a bomba de vacío tipo Sperry y lote de repuestos. El presupuesto oficial del presente remate de precios de pesos 187.031, será atendido con fondos del préstamo 619 AR, acordado por el Banco Mundial. Precio pliego: $ 20 (Expte.: 3.497-L-1972).

Presentación propuestas: 12 de mayo de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|4 Nº 2.626 v.24|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 442|72 para la ejecución de las obras en la Ruta número 201, tramo: Avda. Gral. Paz-Avda. Mitre, Sección: Km. 17.000-Km. 18.500 (reconstrucción del pavimento y construcción de desagües), en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

$ 2.236.800.

Depósito de garantía: $ 22.368.

Precio pliego: $ 50.

Precio de la obra: 6 meses.

Expte.: 2.6..|1º|1972.

Presentación propuestas: 9 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|4 Nº 2.572 v.5|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 1.045-2º-1972

Licitación Pública Nº 440|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 20 - Tramo: Empalme Ruta 30 - Tanti - Sección I: Progresiva 4,372-0,000 - Sección II: Progresiva 0,000 - 4,700 - Acceso a Tanti (ensanche y repavimentación, construcción de obras básicas y pavimento), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 2.374.409.—. Depósito de garantía: $ 23.744,09. Precio pliego: $ 50.—. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 5 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|4 Nº 2.454 v. 28|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 439|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta s|Nº. Tramo: Empalme Ruta 14 - Acceso Puente Internacional Colón - Paysandú (obras básicas, pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico, longitud de obra: 12.975,65 m.). — $ 8.421.800. — Depósito de garantía: $ 84.218. — Precio pliego: $ 150. — Y construcción de 2 puentes (S|V F.C.G.U. y S|Aº La Leche, de luces 39,30 m. y 54 respectivamente). — $ 1.368.957,30. — Depósito de garantía: $ 13.689,57. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 10 meses. — Propuestas en conjunto indivisible.

Presentación de propuestas: 28 de abril de 1972, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.7|4. — Nº 2.410 v.27|4|72

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Lic. Pública Nº 40|72. — Provisión, montaje y puesta en funcionamiento y servicio de los servicios eléctricos auxiliares de la Central Hidroeléctrica "Futaleufú".

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 40|72, para el día 16 de mayo de 1972, a las 12 horas.

e. 21|4 Nº 2.792 v. 27|4|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Lic. Pública Nº 14|72.

Obras de ampliación Central Termoeléctrica "San Nicolás" con la instalación de un Turbogrupo de vapor de 310-350 MW de potencia (provincia de Bs. As.).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 14|72, para el día 24 de julio de 1972, a las 10 horas.

e. 20|4 Nº 2.738 v. 26|4|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Gerencia Regional de Cuyo
Licitación Pública Nº 3|72

Se posterga la apertura fijada para el 12|4|72, a las 11 horas, para el día 10 de mayo de 1972, a la misma hora, para contratar la ejecución de la estructura de hormigón armado para el edificio de la Gerencia Regional de Cuyo y División Mendoza, a construirse en la Avda. San Martín Nº 332, entre Martín Güemes y Santa Cruz de la Ciudad de Mendoza.

e. 21|4 Nº 2.750 v. 27|4|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION INDUSTRIALIZACION
O|P. Nº 4821

Licitación Pública Nº 262|72. — Paletas de madera. — Apertura: 16|5|72. — Simultánea Divisionales Salta, Rosario, Resistencia y Concepción del Uruguay.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública Nº 269|72. — Cajas de cartón.

Apertura: 26|5|72.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública Nº 270|72. — Repuestos para calderas.

Apertura: 30|5|72.

Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 21|4 Nº 2.751 v. 5|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
O|P Nº 1820

Licitación Pública Nº 247|72. — Repuestos para motor Clark.

Apertura: 12|6|72.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública Nº 263|72. — Lubricante características E. P.

Apertura: 17|5|72.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública Nº 264|72. — Repuestos para motocompresor Joy.

Apertura: 24|5|72.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública Nº 265|72. — Mangas para inyeccion.

Apertura: 26|5|72.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública Nº 266|72. — Coronas para mástiles de perforación.

Apertura: 26|5|72.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública Nº 267|72. — Juego de uniones para barras de sondeo.

Apertura: 29|5|72.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública Nº 268|72. — Cables de aceros para aparejos.

Apertura: 29|5|72.

Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 21|4 Nº 2.752 v. 5|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
O|P. Nº 4.513

Licitación Pública Nº 225|72. — Repuestos para motores soviéticos.

Apertura: 5|6|72

Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 226|72. — Caños lavadores y accesorios.

Apertura: 30|5|72.

Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 229|72. — Bentonita y baritina especial.

Apertura: 8|5|72.

Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 230|72. — Fluodificante para perforación.

Apertura: 8|5|72.

Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 231|72. — Celdas de alta tensión.

Apertura. 19|5|72.

Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 235|72. — Gomería para perforación.

Apertura: 9|5|72.

Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 236|72. — Calderas humotubular.

Apertura: 30|5|72.

Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 237|72. — Productos químicos para inyección.

Apertura: 8|5|72.

Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 239|72. — Lignosulfonato modificado.

Apertura: 11|5|72.

Valor: $ 20

Pliegos: Sala de Apertura Sarmiento 770. Capital.

e.14|4 Nº 2.575 v.27|4|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
O|P. Nº 4.754

Lic. Pública Nº 242|72 - Cementos especiales. Apertura: 9-5-72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 244|72 - Repuestos para bombas EMSCO. Apertura. 19-5-72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 245|72 - Repuestos para bujes de impulso. Apertura: 22-5-72. Valor: $ 20

Lic. Pública Nº 246|72 - Zapatos y collares para cementación. Apertura: 23-5-72. Valor: $ 20

Lic. Pública Nº 251|72 - Collares y zapatos para entubación. Apertura. 18-5-72. Valor: $ 20

Lic. Pública Nº 252|72 Repuestos para motor Superior. Apertura: 22-5-72. Valor: $ 20

Lic. Pública Nº 253|72 - Cajas de maniobras contactores y conmutadores. Apertura: 24-5-72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 255|72 - Baritina especial. Apertura: 15-5-72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 256|72 - Sodio hidróxido. Apertura: 15-5-72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 257|72 - Cámaras y cubiertas. Apertura: 5-6-72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 258|72 Separadores de gas-petróleo. Apertura: 19-5-72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 259|72 - Cable de cobre endurecido. Apertura: 19-5-72 Valor: $ 20.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.19|4 Nº 2.696 v.3|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
O|P. Nº 4.514

Licitación Pública Nº 227|72. — Aditivos para aceites de extrema presión.

Apertura: 24|5|72.

Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 228|72. — Turbocompresor centrífugo.

Apertura: 24|5|72.

Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 241|72. — Naftenato de plomo.

Apertura: 10|5|72.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770. Capital.

e.14|4 Nº 2.573 v.27|4|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorróganse para el día 18 de mayo de 1972 la presentación de las propuestas correspondientes a las siguientes Licitaciones Públicas que YCF efectúa con la participación del Ministerio de Bienestar Social de la Nación a través de la Subsecretaría de Vivienda, a las 16 horas: Nº 17|72 Construcción de 75 viviendas para personal dependiente de YCF en Villa Minera Río Turbio, Santa Cruz. Presupuesto Oficial hasta $ 3.000.000. Garantía de oferta: $ 30.000. Valor de la Carpeta $ 200. A las 16,30 horas Nº 18|72 Proyecto y Construcción de las redes de agua corriente; desagües cloacales, alumbrado público y de distribución de energía eléctrica, obras de infraestructuras a ejecutar en Villa Minera Río Turbio, Santa Cruz. Presupuesto Oficial hasta $ 1.300.000. Garantía de oferta: $ 13.000. Valor de la Carpeta: $ 100. Apertura simultánea en la Gerencia de Transporte y Puerto, Avellaneda 211, Río Gallegos, Santa Cruz, y en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190 Capital Federal. Informes y pliegos en los mismos.

e.19|4 Nº 2.702 v.10|5|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 19 de mayo de 1972 la apertura de las siguientes Licitaciones Públicas: a las 16 horas: Nº 12|72 por machacadora o quebrantadora de carbón; y a las 16,30 horas: Nº 11|72 por ventilador radial para minas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.13|4 Nº 2.554 v.24|4|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.438: Construcción viviendas en Choele Choel (Río Negro). — Apert.: 17|5|72: 10 horas. — Valor: $ 75.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8,30 a 13,30 hs.

e. 20|4 Nº 2.723 v 2|5|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.429: Alquiler camiones y tractores p|servicios en Pta. Dock Sud y|o Belgrano y Bragado — Prorrogada p|el 24|5|72: 9 horas. — Valor: $ 75.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8,30 a 13,30 horas.

e. 20|4 Nº 2.737 v. 2|5|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 3/72
Expediente 3.495|OS|72

Llámase a Licitación Pública hasta el día 25 de abril de 1972, a las 15,30 horas, para la adquisición de películas radiográficas.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 11 a 18, en la División Administrativa y Acción Social (Sector Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

$ 15.— e. 21|4 Nº 19.885 v. 24|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 107—P|72

Vto.: 30|5|72, a las 11 horas; por los trabajos de construcción del edificio "Daireaux", a erigirse en la calle Lavalle esq. Bmé Mitre, de la localidad de Daireaux, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: pesos 768.000,00.

Valor del pliego: pesos 100.00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también se podrá abonar y|o retirar en nuestra oficina telefónica de la ciudad de Daireaux, provincia de Buenos Aires.

e. 21|4 Nº 2.753 v. 5|5|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31|972

Llámase a licitación pública para adquirir: "Formularios"

Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de mayo de 1972 a las 16 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 14 a 18 horas.

$ 66.— e. 18|4 Nº 20.106 v. 27|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 93-P|72

Vto.: 19|5|72 a las 9.30 horas: Por la adquisición de: Bujes, soportes, tapalamparitas, etc.

Valor del Pliego: $ 60.00.

Pago, retiro de la documentación e informes, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 20|4 Nº 2.724 v. 4|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 102-P|72

Vto.: 31-5-72, a las 9.30 horas. Por la construcción del Edificio "Etruria", Pcia. de Córdoba ubicado en las calles L. de Tejeda entre I. Elarza y S. Nicola de la localidad de Etruria Córdoba.

Valor del pliego $ 40. Presupuesto oficial $ 182.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540. Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo la citada documentación podrá abonarse y|o retirarse en nuestras Oficinas Telefónicas de ENTel, sitas en la calle 12 esq. 4, Ferrocarril Gral. S. Martín —Etruria— Pcia. de Córdoba y en Avda. Colón 210, Córdoba.

e.19|4 Nº 2.703 v.25|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 99-P|72

Vto.: 9-5-72, a las 9,30 horas.

Por la adquisición de Cordones telefónicos.

Valor del pliego: $ 60

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|4 Nº 2.704 v.3|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 103-P|72

Vto.: 8|5|72 a las 12 horas.

Por el arrendamiento de un edificio, destinado a Oficinas Administrativas de esta Empresa, en la Capital Federal.

Radio de Ubicación: Prioridad 1: Zona lindante tres (3) cuadras a cada lado de las Avenidas Santa Fe o Cabildo desde Juan B. Justo hasta Congreso.

Prioridad 2: Preferentemente en las proximidades de las bocas de acceso de Subterráneos.

Comodidades Mínimas: Superficie cubierta mínima para Oficinas: 2.450 m2. Comodidades Sanitarias de acuerdo a normas municipales, para 460 personas (personal femenino 26 o|o y personal masculino 74 o|o, aproximadamente).

Condiciones: Contrato de locación por tres (3) años con opción a uno (1) más. Conservación del inmueble a cargo del locador.

Pliegos sin cargo.

Retiro de la Documentación e Informes: En Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de apertura.

e.18|4 Nº 2.662 v.2|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 106-P|72

Vto.. 8|5|72 a las 15 horas.

Suministro de un Sistema de Empalme de Conductores de Cobre Electrolítico de Cables Telefónicos.

Valor del Pliego: $ 650,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.18|4 Nº 2.663 v.2|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 96-P|72

Vto.: 5|5|72, a las 10,30 horas.

Por la adquisición de: aislaciones, fichas, discos, pinzas, etc.

Valor del pliego: $ 160.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|4 Nº 2.577 v.27|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 100-P|72

Vto.: 30|5|72, a las 9,30 horas.

Por los trabajos de reparación de la instalación contra incendio a efectuarse en el edificio "Almacén Central Barracas", sito en las calles Luján y Luna, Capital Federal.

Presupuesto oficial: pesos 210.000.

Valor del pliego: pesos 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|4 Nº 2.578 v.27|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 98—P|72

Vto.: 29|5|72, a las 9,30 horas, por los trabajos de construcción del edificio "Rojas" a erigirse en la calle Julio A. Roca entre Bmé. Mitre y Avda. de Mayo, de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: pesos 850.000,00.

Valor del Pliego: pesos 180,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Telefónica de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 13|4 Nº 2.542 v. 26|4|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10213|1972

Contratación del servicio de una chata autopropulsora. 2|5|1972, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.21|4 Nº 2.754 v.24|4|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Construcción del Sistema de provisión de agua potable "Barranqueras-Presidencia Roque Sáenz Peña" (Provincia del Chaco).

CONTRATO "A"

Prespuesto oficial: $ 6.791.522.— Ley Nº 18.188.

Depósito de garantía de oferta: pesos 67.916.— Ley 18.188.

CONTRATO "B"

Presupuesto oficial: $ 45.770.080.— Ley Nº 18.188.

Depósito de garantía de oferta: pesos 457.701. Ley 18.188.

CONTRATO "C"

Presupuesto oficial: $ 69.967.568.— Ley Nº 18.188.

Depósito de garantía de oferta: pesos 699.676.— Ley 18.188.

Apertura: 23 de junio de 1972, a las 15,30, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar y en Distrito Resistencia (Chaco) Avda. 9 de Julio Nº 788.

Obra financiada con la participación del Gobierno de la Provincia del Chaco y del Banco Nacional de Desarrollo.

e. 17|4 Nº 2.633 v. 8|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 11.225-LP-1972

Instalación de la cañería de refuerzo para la provisión de agua a Floresta (2ª etapa) en el tramo comprendido entre el Depósito Ing. Agustín González y la esquina de la Avda. Directorio y la calle San Pedrito. 19|5|1972, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 15.375.— Ley Nº 18.188.

e. 17|4 Nº 2.634 v. 8|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 6.893-LP-1972. — 9|5|1972 a las 15 y 15 hs. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.18|4 Nº 2.664 v.27|4|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 9.386|1972

LICITACION PUBLICA

Piezas especiales de función de hierro y válvulas esclusas. — 11|5|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: por cada partida que se cotice 1 % del importe establecido en el presupuesto oficial para la misma.

e.14|4 Nº 2.581 v.27|4|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 34.851-LP-1971

Gabinetes metálicos. Apertura: 4|5|1972 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en Talleres y Depósitos de Perforaciones, sitos en Intendente Tomkinson Nº 749, San Isidro (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

e. 17|4 Nº 2.635 v. 28|4|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 6102|1972

LICITACION PUBLICA

Caños y hormigón armado precomprimido, conjunto de caños cortos y piezas de enlace y piezas especiales de acero. — 9|5|1972, a las 15 y 30. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial.

e.14|4 Nº 2.584 v.5|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 8.849|1972

Electrobombas tipo pozo profundo. 9|5|1972 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial

e. 13|4 Nº 2.543 v. 4|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 53.894|1971
LICITACION PUBLICA

Ácido sulfúrico. — 5|5|1972, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.14|4 Nº 2.579 v.25|4|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 6125|1972
LICITACION PUBLICA

Cal viva aérea. — 5|5|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.14|4 Nº 2.583 v.25|4|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a licitación pública Nº 4975, hasta el día 17 de mayo de 1972, a las 16 horas, para el Carenado y reparación de la Draga 252-C

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Equipo de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de pesos 50 y pesos 30 la copia de la Memoria Descriptiva — Parte V.

Presupuesto oficial: $ 1.200.000. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 12.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos Minuto Lugand y entregarse en el Equipo de Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.13|4 Nº 2.545 v.4|5|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 28 de abril de 1972, a las 11 horas, por la provisión de prendas de uniformes, con destino a Dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 6º piso, Capital Federal de 13 a 17 horas.

e.21|4 Nº 2.755 v.24|4|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo próximo a las 14 horas para realizar trabajos de cerramiento de la Oficina de Títulos y Valores de Casa Matriz.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo alguno a los interesados, en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 21|4 Nº 2.756 v. 24|4|72

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BS. AS.

Llámase a Licitación Pública para el 9 de mayo próximo a las 15,00 horas, para la adquisición de 18 equipos magnetizadores.

Los pliegos de condiciones, se entregarán sin cargo alguno a los interesados, en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.20|4 Nº 2.740 v.3|5|72

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llamado a Licitación Pública

Concurso abierto de antecedentes para Estudios de Contadores Públicos, inscriptos en el respectivo Registro del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, para realizar tareas de Auditoría Externa en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con las normas fijadas por el Banco Central de la República Argentina en la Circular B. 682. del 17 de junio de 1969.

Lugar de entrega de los pliegos: Florida 302, 3º P., Departamento de Compras, Capital Federal.

Apertura de las propuestas: 15 de mayo de 1972, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 100.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 11/4 al 10/5/72

e.14|4 Nº 2.320 v.15|5|72

FRANQUEO A PAGAR